



# Evaluación de Consistencia y Resultados Programa de la Reforma Educativa

Secretaría de Educación Pública

**Instancia Evaluadora:**  
Investigación en Salud y Demografía, S.C. (INSAD)



## Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo .....	2
2. Introducción .....	5
3. Descripción general del programa .....	6
4. Evaluación .....	8
5. Valoración Final del Programa .....	59
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones .....	60
7. Conclusiones .....	64
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora .....	66
9. Bibliografía .....	67

## Resumen Ejecutivo

El Programa de la Reforma Educativa (PRE), programa presupuestario U082, a cargo de la SEP, tiene como antecedente inmediato el Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (PEEARE), iniciado en 2014, que en el ciclo escolar 2015-2016 cambió su nombre a PRE y que en el ciclo 2016-2017 se fusionó con los programas Escuelas Dignas (U074) y Escuelas de Calidad (S029).

Según su matriz de indicadores para resultados (MIR), el Fin del programa es contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes de los alumnos en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante el fortalecimiento de condiciones de infraestructura, equipamiento, materiales educativos o capacidades técnicas para el ejercicio de la autonomía de gestión, que permitan mejorar la prestación del servicio educativo. El Propósito de la MIR es “Las comunidades escolares que disponen de apoyos financieros del programa fortalecen su autonomía de gestión y superan carencias de infraestructura y equipamiento”. Como Componentes se incluyen 1) el depósito de recursos económicos directos a las comunidades escolares; 2) el depósito de recursos económicos directos a las supervisiones escolares de zona (SEZ) de las comunidades escolares de escuelas beneficiadas por el programa para fortalecer sus funciones; 3) el servicio de contratación por región para llevar a cabo los trabajos de instalación y mantenimiento de sistemas de bebederos en escuelas públicas de tipo básico seleccionadas para el ciclo escolar 2017-2018; y 4) sistemas de bebederos instalados que operan en las escuelas públicas de tipo básico beneficiadas en el ciclo escolar 2016-2017.

Sin embargo, los Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa publicados en diciembre de 2017 establecen seis componentes: entrega de subsidios directos para la comunidad escolar 1) con el fin de que se mejoren las condiciones físicas y de equipamiento de las escuelas públicas de educación básica y especial (EPEB); y 2) para el desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar y promover la toma de decisiones a partir de su Ruta de Mejora Escolar; 3) subsidios para fortalecer a las supervisiones escolares de zona (SEZ) en sus acciones de asistencia técnica, apoyo y asesoría a las EPEB; 4) subsidios para la comunidad escolar para la instalación de bebederos escolares suficientes y con suministro continuo de agua potable; 5) subsidios para el Fondo de Dignificación de las Escuelas (FDE) para mejorar la infraestructura física de EPEB con alta prioridad de atención, a través del INIFED; y 6) subsidios para el equipamiento a través del Aula @prende 2.0 y, en su caso, para equipamiento; monitoreo y evaluación; recursos educativos digitales y soporte y acompañamiento a docentes.

El monto que los Lineamientos asignan para el componente 1 varía entre \$350,000 para escuelas con entre 51 y 100 estudiantes y \$550,000 para escuelas con 500 o más estudiantes. Para el componente 2 se establecen mínimos y máximos que varían entre \$30,000 y \$38,125, respectivamente, para escuelas con entre 0 y 25 estudiantes; y mínimos y máximos de \$192,825 y \$300,000, respectivamente, para escuelas con más de 500 estudiantes. Para el componente 3, el monto máximo para la SEZ es de \$15,000; y \$7,000 por supervisor que asista al diplomado “Una supervisión efectiva para el aprendizaje de nuestros alumnos”.

Para los componentes 4, 5 y 6 los Lineamientos no especifican el monto de los apoyos, pero especifican que 53.3% del presupuesto asignado al programa para el ciclo escolar 2017-2018 debe destinarse al componente 4. Para este componente y, para efectos prácticos, para el componente 5, el INIFED (a través del fideicomiso, como se explica en el siguiente párrafo) es el único responsable de administrar, ejercer, comprobar, dar seguimiento y rendir cuentas de los recursos. En el caso del componente 6, la CG@prende es responsable de operar, comprobar, dar seguimiento y rendir cuentas de los recursos y llevar a cabo los procedimientos de contratación que procedan.

Para 2017-2018 se autorizó un presupuesto de \$2,141 millones, menor al presupuesto modificado final para el ciclo escolar anterior de \$2,925.3 y mucho menor al presupuesto autorizado y ejercido de más de \$7,500 millones en los dos ciclos escolares anteriores. Con estos recursos se ha buscado beneficiar a entre 20 y 27 mil comunidades escolares por año. De acuerdo con el numeral 2.6 de los Lineamientos Operativos 2017 los recursos del Programa son administrados a través de un Fideicomiso, el cual garantiza la aplicación, comprobación y redición es cuentas, excepto los recursos del componente 5 que son ejercidos directamente por INIFED. Es importante señalar que el fideicomiso ejerce los recursos presupuestales durante el ciclo escolar que inicia en el año al que se refiere el presupuesto. Así, el presupuesto autorizado en el PEF 2017 se ejerce durante el ciclo escolar 2017-2018 y, así mismo, los lineamientos se modifican para referirse al ciclo escolar, característica que debe tenerse presente al leer el informe.

Las principales fortalezas del programa incluyen que el programa cuenta con un diagnóstico y documentos de planeación adecuados, que las autoridades educativas locales (AEL) llevan a cabo evaluaciones externas locales de las intervenciones que llevan a cabo, que para algunas intervenciones las decisiones son tomadas por las comunidades educativas locales y que el programa monitorea su desempeño. Asimismo, el programa cuenta con una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo, con el SISPRE, un sistema informático que permite conocer los avances en la implementación y ejercicio de los recursos de cada comunidad escolar beneficiada por los componentes 1, 2 y 3, y

que algunas evaluaciones de impacto han mostrado efectos modestos sobre el rendimiento escolar del uso de apoyos para fortalecer la gestión escolar (mas no en escuelas con alto grado de marginación social, como aquellas en las que se enfoca el programa).

Entre las principales debilidades se tiene que no existe un padrón único de beneficiarios del programa que incluya a los beneficiarios de los seis componentes y los identifique por componente, que no se tiene un plan estratégico homogéneo y consistente con otros documentos del Programa como la MIR o los Lineamientos ni estimaciones de la población potencial y objetivo de cada componente, por lo que es difícil establecer la cobertura de cada uno de ellos. Tampoco existe información de evaluaciones de impacto del efecto del mejoramiento de la infraestructura o del equipamiento informático sobre los aprendizajes. Asimismo, los criterios para la focalización del componente de habilidades digitales no son claros, no necesariamente aplican a las escuelas con mayores grados de marginalización y el componente no necesariamente está conectado lógicamente con el objetivo de Propósito. Tampoco son claros los criterios de selección y la información sistematizada que permitiría conocer la demanda total de apoyos para los componentes 4, 5 y 6. Una debilidad adicional referida en las evaluaciones locales es que existen retrasos en la entrega de recursos.

En este sentido, las principales recomendaciones están dirigidas a fortalecer y hacer homogéneos los diferentes instrumentos de planeación y seguimiento del programa (diagnóstico, árbol de problemas y de objetivos, MIR, POA, plan estratégico, etc.) establecer indicadores y metas acordes especificando la línea base, cuantificar y definir las subpoblaciones para poder evaluar el desempeño de cada componente, tener un padrón único de beneficiarios dividido por subcomponente, y probar sistemáticamente modificaciones en las intervenciones para mejorar sus apoyos.

Las conclusiones del estudio señalan que el PRE inició con el mandato de llevar a cabo intervenciones específicas para resolver carencias en escuelas claramente identificadas por el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE) 2013, al tiempo que se fortalecía la autonomía de gestión escolar al impulsar que fueran las comunidades escolares las que tomaran las decisiones de las intervenciones que se llevarían a cabo. Sin embargo, esta excelente focalización quizás se empezó a perder un poco primero al fusionar otros programas que promovían el fortalecimiento de la autonomía de la gestión escolar para promover un mayor aprendizaje de los alumnos, lo que, de cualquier manera estaba ligado íntima y lógicamente con la filosofía de toma de decisiones y ejecución local que servía respaldo al PRE; y después al agregar un componente para fortalecer la supervisión, que también podría ser congruente con el diseño del programa si la intervención sirviera para fortalecer la capacidad de los supervisores para apoyar y ayudar a mejorar la toma de decisiones de las comunidades escolares y dar un mayor sustento a la autonomía de gestión, lo que también podría redundar en mayores aprendizajes de los alumnos de educación básica, objetivo que, sin embargo, no explican los documentos revisados.

En contraste, la inclusión de los componentes 4, 5 y 6 del programa no están ligados con procesos que apoyen la autonomía de gestión y la filosofía de toma de decisiones de las comunidades escolares. Los Lineamientos definen a la autonomía de gestión escolar como “la capacidad que tiene la escuela para tomar decisiones orientadas hacia la mejora de la calidad del servicio educativo que ofrece, a partir de los recursos financieros que la AEL o la Federación le aporten”. En el caso de los componentes 4, 5 y 6, si bien los componentes están ligados a temas de infraestructura (bebederos y acciones mayores de infraestructura) y equipamiento informático, las decisiones son tomadas por el INIFED y por la CB@prendeG.

Además, la inclusión de bebederos y del aula @prende podría estar dirigiendo las acciones del programa hacia localidades con un menor grado de marginación social, pues la instalación de ambos componentes implica la presencia de elementos asociados con un mayor desarrollo social, como sistemas de agua potable e infraestructura informática.

Asimismo, la inclusión de estos tres últimos componentes pudieron haber tenido el efecto de disminuir la disponibilidad de recursos para los tres primeros, pues el monto total del presupuesto

permaneció igual y, posteriormente, disminuyó considerablemente, a pesar del aumento de componentes; finalmente, la inclusión de estos tres componentes parece haber hecho más compleja la planeación, administración y evaluación del programa, al ser un programa que busca atender una variedad de problemas diferentes, cuyos resultados deberían de ser medidos con indicadores diferentes y que tiene criterios de elegibilidad diferentes para cada componente.

Por estas razones, los componentes 4 y 6 podrían estar mejor situados en otros programas de la SEP. Si se deseara que el componente de bebederos permaneciera en el programa, debería de incluirse en el componente 1, permitiendo que las comunidades escolares que fueran elegibles para instalarlos pudieran escoger si utilizar los fondos disponibles para ellos (con la asistencia del INIFED) o para otros propósitos relacionados con los componentes 1 y 2.

Sobre los resultados del programa en 2017, a nivel de Propósito 98% de una muestra de 648 comunidades escolares fortalecieron su autonomía de gestión, 39.9% más que la meta de 70%. Sobre la disminución del rezago en infraestructura, en 2015 se encontró una disminución de .079 puntos del índice de carencias físicas al comparar dos ciclos escolares; y el Diagnóstico ampliado del PRE de agosto de 2017 señala que ya se mejoró la infraestructura y



equipamiento escolar con recursos directos a todas las EPEB que cumplen con los requisitos del PRE. Sin embargo, estos avances no se reflejan en los indicadores de la Matriz de Marco Lógico.

La valoración final del programa es de una calificación promedio de los seis temas incluidos en la evaluación de 3.013 puntos sobre 4 puntos posibles.

## Introducción

Este documento presenta el Informe de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017- 2018 del Programa de la Reforma Educativa (U082) de la Secretaría de Educación Pública, la cual tiene como objetivo evaluar la consistencia y orientación a resultados del programa, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Los objetivos específicos de la evaluación son:

- a) Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales,
- b) Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados,
- c) Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado,
- d) Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas,
- e) Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados,
- f) Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado,
- g) Probar preguntas piloto para la Evaluación de Consistencia y Resultados.

La evaluación sigue la metodología diseñada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) desarrollada en 51 preguntas sobre siete temas: diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

Las preguntas de la evaluación se respondieron con base en la información proporcionada por las unidades responsables del programa (UR). Estas son la Dirección General del Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) y el Instituto Nacional de la Infraestructura Educativa (INIFED). Además, intervienen en su operación la Coordinación General @prende 2.0, el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y las Autoridades Educativas Locales (AEL). La evaluación fue realizada por INSAD en trabajo de gabinete.

Al término de las 51 preguntas se hace un análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades amenazas y recomendaciones al programa y se establecen las conclusiones del estudio. Finalmente, se presentan los 16 anexos considerados en los TDR, que respaldan y profundizan sobre la información presentada en el cuerpo del informe.

## Descripción general del programa

El Programa de la Reforma Educativa (PRE), programa presupuestario U082, a cargo de la SEP, tiene dos unidades responsables: la Dirección General del Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) y el Instituto Nacional de la Infraestructura Educativa (INIFED). Además, intervienen en su operación la Coordinación General @prende 2.0, el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y las Autoridades Educativas Locales (AEL). Su antecedente inmediato fue el Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (PEEARE), iniciado en 2014, que en el ciclo escolar 2015-2016 cambió su nombre a PRE y que en el ciclo 2016-2017 se fusionó con los programas Escuelas Dignas (U074) y Escuelas de Calidad (S029).

Según el Diagnóstico Ampliado 2017, el PRE busca atender el problema “Las Escuelas públicas de educación básica del país, constituidas por comunidades escolares ... y actores educativos involucrados ... no cuentan con condiciones propicias para ejercer una autonomía de gestión a través de una Ruta de Mejora Escolar que les permita resarcir las condiciones en las que operan y brindar el servicio educativo con calidad, equidad e inclusión, a fin de que los niños, niñas y jóvenes transiten en la Sociedad del Conocimiento aprovechando, entre otros recursos, el uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC), para enfrentar los retos del siglo XXI”. La situación que se busca modificar ha incluido desde su inicio el deterioro e inadecuación de las instalaciones y equipamiento de las escuelas públicas de educación básica (EPEB), a la que pronto se le sumó la de la insuficiente autonomía de gestión de la comunidad escolar. Posteriormente se agregaron los problemas relacionados con falta de agua potable, TIC y atención urgente de problemas de infraestructura.

El objetivo de Propósito del PRE se vincula con la Meta Nacional III “México con Educación de Calidad” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y sus objetivos “3.1 Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad” y “3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”; y así como con el Objetivo 1 del Programa Sectorial de Educación 2013-2018 “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de población” y sus estrategias 1.1. Crear condiciones y reciban el apoyo para que las escuelas ocupen el centro del quehacer del Sistema Educativo y cumplan con sus fines y “1.2. Fortalecer las capacidades de gestión de las escuelas ... para el logro de los aprendizajes”.

El objetivo de Fin de la matriz de indicadores para resultados (MIR) 2017 es “Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante el fortalecimiento de condiciones de infraestructura, equipamiento, materiales educativos o capacidades técnicas para el ejercicio de la autonomía de gestión, que permitan mejorar la prestación del servicio educativo”. El de Propósito es “Las comunidades escolares que disponen de apoyos financieros del Programa fortalecen su autonomía de gestión y superan carencias de infraestructura y equipamiento”.

Los Lineamientos del programa publicados en diciembre de 2017 listan seis componentes: entrega de subsidios directos para la comunidad escolar (representada por el Presidente del CEPSE y el personal directivo de la escuela) 1) con el fin de que se mejoren las condiciones físicas y de equipamiento de las EPEB; y 2) para el desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar y promover la toma de decisiones a partir de su Ruta de Mejora Escolar; 3) subsidios para fortalecer a las supervisiones escolares de zona (SEZ) en sus acciones de asistencia técnica, apoyo y asesoría a las EPEB; 4) subsidios para la comunidad escolar para la instalación de bebederos escolares suficientes y con suministro continuo de agua potable; 5) subsidios para el Fondo de Dignificación de las Escuelas (FDE) para mejorar la infraestructura física de EPEB con alta prioridad de atención, a través del INIFED; y 6) subsidios para el equipamiento a través del Aula @prende 2.0 y, en su caso, para equipamiento; monitoreo y evaluación; recursos educativos digitales y soporte y acompañamiento a docentes. En la MIR estos seis componentes se expresan como cuatro: 1) Depósito de recursos económicos directos a los supervisores de zona escolar ... para fortalecer sus funciones; 2) Servicio de contratación por región para ... [instalar y mantener] ... sistemas de bebederos en EPEB ...; 3) Sistemas de bebederos instalados en EPEB; y 4) Depósito de recursos económicos directos a las comunidades escolares para apoyar la autonomía de gestión y el mejoramiento de infraestructura.

La población potencial del PRE está definida como “Las comunidades escolares de las 32 entidades federativas, es decir, las escuelas públicas del Sistema Educativo Nacional que cuenten con Clave del Centro de Trabajo y hayan sido registradas por la estadística 911 de cierre de ciclo 2015-2016 y el Censo de Escuelas Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE) en 2013, así como otros instrumentos que con el mismo fin implemente la SEP y demás autoridades competentes”. La población potencial también son los supervisores escolares de zona de las escuelas regulares de las 32 entidades federativas. En el ciclo escolar 2016-2017, la población potencial fue de 222,990 escuelas y 16,393 supervisiones

La población objetivo son las comunidades escolares de las EPEB de todos sus niveles y servicios educativos,

priorizando las de mayor rezago en sus condiciones de infraestructura física y de equipamiento y las ubicadas en localidades de alta y muy alta marginación, así como las SEZ que las atienden, organizadas en los Lineamientos de 2016-2017 en seis grupos según el componente que las beneficiarán. Las poblaciones objetivo y atendida fueron: en el grupo A, 3,519 y 3,418 EPEB, respectivamente, para el componente 1; en el grupo B, 21,289 y 20,893 EPEB y especial reincorporadas al programa y escuelas de nueva incorporación, distintas a las de los grupos A y C que recibieron recurso del Componente 2; en el grupo C, 1,425 y 1,402 escuelas, respectivamente, que participan en la evaluación de impacto del fortalecimiento a la autonomía de gestión escolar que recibieron recurso del Componente 2; en el grupo D, 11,034 y cero escuelas, respectivamente, beneficiarias con sistema de bebederos (componente 4); en el grupo E, no se definió población objetivo en 2017; grupo F 21,627 y 7,635 escuelas, potencial y objetivo, respectivamente, en el Componente 6 (habilidades digitales); y finalmente, 7,024 y 6,961 SEZ beneficiadas. De esta manera, la cobertura del programa es de 15 por ciento de la población potencial y 58 por ciento de la población objetivo de EPEB y de 99 por ciento de las SEZ.

En 2014-2015 y 2015-2016, el PEEARE contó con un presupuesto aprobado de alrededor de \$ 7,567 millones, y ejerció \$7,543.3 y 7,505 millones, respectivamente, 96.8% destinados a mejorar la infraestructura y equipamiento de las EPEB, impulsar la autonomía de gestión escolar y apoyar las funciones de supervisión. Las poblaciones objetivo fueron 20 mil escuelas y 24,499 comunidades escolares, respectivamente, pero en 2015-16 el PEF especificó que 15% debía dedicarse a la instalación y mantenimiento de bebederos escolares. En 2016-2017, el presupuesto asignado fue mayor (\$7,607.8 millones), pero después se redujo a \$2,925.3 millones, a pesar de fusionarse con los programas Escuelas Dignas (U074) y Escuelas de Calidad (S029) y que 15% debía dedicarse a bebederos escolares a través del INIFED. A pesar del recorte equivalente al 61.5% del originalmente autorizado, las metas se ajustaron a 26,233 escuelas, que fue posible por la entrega de montos menores a las comunidades escolares. Para 2017-2018 se autorizó un presupuesto de solamente \$2,141 millones, de los cuales se destinará el 54% para bebederos escolares.

Las principales metas en la MIR 2017 son a nivel de Fin que 50.4% de los estudiantes evaluados por PLANEA en educación básica obtengan un nivel de logro educativo mayor al nivel I en comprensión lectora y 39.5% en matemáticas. Como meta de Propósito que 70% de las comunidades escolares haya fortalecido su autonomía de gestión. Las metas de Componente son entregar 95% de los apoyos financieros a las SEZ; beneficiar con contratos para llevar a cabo los trabajos de instalación y mantenimiento de sistemas de bebederos e instalar los sistemas de bebederos en 24% de las escuelas programadas a ser beneficiadas; y depositar en 95% los recursos económicos directos a las comunidades escolares validadas por la AEL.

El problema del 2014 relacionado con instalaciones deterioradas e inadecuadas e insuficiente ejercicio de la autonomía de gestión cambió en 2017 a la falta de condiciones propicias para ejercer una autonomía de gestión a través de una Ruta de Mejora Escolar. El problema definido en 2017 no precisa con claridad las causas de la gestión escolar dirigida o poco participativa y el cambio en el objetivo de Propósito no expresa el efecto esperado en la población objetivo como resultado de los bienes y servicios otorgados por el programa. Asimismo, dado que la ruta de mejora no necesariamente está ligada a resultados concretos como sucedía antes con las mejoras en infraestructura, es necesario precisar o aclarar los conceptos relacionados con la medición del indicador del constructo "autonomía de gestión" ya que las evaluaciones de impacto han mostrado efectos muy modestos de las intervenciones diseñadas hasta el momento.



## Evaluación Diseño

**1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,</li> <li>◦ El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li> <li>◦ El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</li> </ul>

**Justificación:**

En el “Diagnóstico ampliado del Programa de la Reforma Educativa (U082) 2017”, se define el problema como: “Las Escuelas públicas de educación básica del país constituidas por comunidades escolares integradas por alumnos y sus padres de familia o tutores, así como los actores educativos involucrados; docentes, directivos y supervisores de zona escolar, no cuentan con condiciones propicias para ejercer una autonomía de gestión a través de una Ruta de Mejora Escolar que les permita resarcir las condiciones en las que operan y brindar el servicio educativo con calidad, equidad e inclusión, a fin de que los niños, niñas y jóvenes transiten en la Sociedad del Conocimiento aprovechando, entre otros recursos, el uso de las TIC, para enfrentar los retos del siglo XXI.” (p.14). Se señala que las evaluaciones nacionales e internacionales han mostrado que el desempeño educativo está directamente relacionado con el estado físico de la infraestructura educativa, pero que la rehabilitación de los espacios escolares es insuficiente para resolver el problema de la inequidad educativa y la desigualdad, por lo que también es necesario fortalecer la organización y el funcionamiento de las comunidades escolares (p.10).

La situación que se busca modificar con la implementación del programa tiene dos dimensiones: (1) el deterioro e inadecuación de las instalaciones de las Escuelas de Educación básica para ejercer su función educativa; y (2) la insuficiente autonomía de gestión de la comunidad escolar. Ambas están formuladas como hechos negativos que pueden ser revertidos: el primero, a través de mejorar las condiciones de infraestructura e equipamiento de las escuelas; y, el segundo, a través de favorecer la autonomía de gestión de las escuelas. En el Diagnóstico se menciona que se actualizará la cuantificación de los grupos de atención de forma anual.

Las fuentes referidas permiten actualizar el conocimiento sobre las condiciones físicas de los inmuebles; y en el documento de planeación anual de la MIR 2017, en la definición del indicador de autonomía de gestión se especifica el mecanismo para la revisión y actualización de indicador.

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a. Causas, efectos y características del problema.
- b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d. El plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>° El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>° El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

**Justificación:**

El “Diagnóstico ampliado del Programa de la Reforma Educativa (U082)” presenta el árbol de problemas. El problema se definió como: “Escuelas públicas de educación básica en condiciones adversas para ejercer una autonomía de gestión a través de una ruta de mejora que les permita superar las carencias en las que opera y brinda el servicio educativo así como el desarrollo de las habilidades digitales y el pensamiento computacional”. Las causas son: “las escuelas no han habilitado adecuadamente los espacios educativos”, “insuficiente supervisión de las instalaciones de las escuelas”, “insuficiente capacitación a equipos técnicos” e “incapacidad del colectivo escolar para planear y gestionar”. Los efectos son: “los alumnos y maestros sin habilidades digitales y pensamiento computacional”, “la infraestructura y equipamiento de escuelas no facilitan el desarrollo de las competencias de los alumnos”, “los alumnos no terminan en tiempo la educación básica”, y “los niños y jóvenes en edad escolar no asisten a la escuela”. Este problema está relacionado con el “bajo nivel de aprovechamiento escolar”.

También se identifican, cuantifican y caracterizan las poblaciones potencial y objetivo del programa. La población potencial son las comunidades escolares de nivel básico de las 32 entidades, es decir, “las escuelas públicas del Sistema Educativo Nacional que cuenten con una Clave del Centro de Trabajo (CCT) y hayan sido registradas por la estadística 911 de cierre del ciclo escolar 2015-2016 y el Censo de Escuelas Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE) en 2013, así como otros instrumentos que con el mismo fin implemente la SEP y demás autoridades competentes”, así como “los supervisores de zona escolares de zona de las escuelas regulares de las 32 entidades”.

La población objetivo son las comunidades escolares de las escuelas públicas de educación básica, de todos sus niveles y servicios educativos, dando prioridad a las de: (1) mayor rezago en sus condiciones físicas y de equipamiento, o (2) que estén ubicadas preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación conforme al índice determinado por el CONAPO; organizadas en los grupos establecidos en lineamientos según del componente del programa que les beneficiarán. Adicionalmente, se considera como población objetivo al total de supervisiones escolares de zona que atienden a las escuelas públicas de educación básica beneficiarias del Programa, que se presentan en el formato de padrón del proyecto de fortalecimiento a la supervisión escolar de cada una de las 32 entidades federativas.

El Diagnóstico especifica que la cuantificación de los grupos de atención se revisa y realiza anualmente.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>° El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>° La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>° Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</li> </ul>

**Justificación:**

El “Diagnóstico ampliado del PRE (U082)”, cita diversos estudios que justifican el desarrollo de acciones tendientes a mejorar la infraestructura e impulsar la autonomía de gestión. Para justificar las mejoras en infraestructura se destaca el de “Infraestructura Escolar y Aprendizajes en la Educación Básica Latinoamericana, del Banco Interamericano de Desarrollo: un análisis a partir del SERCE” (Duarte, Gargiulo y Moreno; 2011), el cual refiere que la infraestructura educativa y el acceso a los servicios básicos de electricidad, agua, alcantarillado y teléfono es deficiente en la región; que existe gran disparidad entre las instalaciones y servicios de las escuelas privadas urbanas, públicas urbanas y públicas rurales; y que existen grandes brechas en la infraestructura de escuelas que atienden a los niños de familias de altos y bajos ingresos socioeconómicos. También menciona la asociación positiva entre la infraestructura escolar y los resultados alcanzados de pruebas estandarizadas. Otra evidencia y experiencias empíricas presentadas entre las características de la infraestructura y los resultados educativos incluyen las de 1) Colombia, donde el gobierno identificó en 2004 a la infraestructura como un factor que influía de manera importante en los resultados del proceso educativo, como la alta tasa de deserción en educación básica (7.04%), por lo que a partir de la Ley 633 de 2000 aumentó la inversión en bibliotecas, espacios culturales y deportivos, y materiales y herramientas didácticas (p. 34); 2) Perú, donde un estudio del 2004 encontró que los alumnos en escuelas con biblioteca escolar alcanzaron mejores resultados académicos que aquellos cuyas escuelas no las tenían, aun controlando por otras variables; 3) Uruguay, donde se observó que factores como la iluminación, ventilación, aseo, funcionamiento de sanitarios, disponibilidad de espacios abiertos y protegidos en patios, así como resguardo las condiciones climáticas extremas en las instalaciones escolares, inciden en el logro de los aprendizajes; 4) Argentina, donde se encontró una asociación positiva entre la gama de infraestructura disponibles en la escuela y de su estado, con el rendimiento de los alumnos en matemáticas; y que la opinión de maestros y alumnos sobre las condiciones físicas del aula era lo que más fuertemente se correlacionaba con el rendimiento de los alumnos (entre mejor se percibían las condiciones, mayor rendimiento escolar).

Asimismo, de acuerdo con el diagnóstico 2017, una gran proporción de estudiantes en los países asociados a la OCDE asiste a escuelas en las que los líderes escolares tienen un alto grado de autonomía en diferentes áreas, generalmente alta en decisiones curriculares y de uso de los recursos; y niveles menores en decisiones relacionadas con recursos humanos, como los sueldos de los docentes y su selección. Cerca de 90% o más de los alumnos de 15 años de edad estudian en escuelas con responsabilidad considerable en políticas disciplinarias, admisión de estudiantes, elección de libros de texto y asignación de presupuestos dentro del plantel, y cerca de 70% o más de dichos estudiantes están matriculados en escuelas con responsabilidad considerable en la formulación del presupuesto escolar, las políticas de evaluación estudiantil y la determinación de qué cursos ofrecer y su contenido.

En el ámbito nacional, las Recomendaciones preliminares sobre gestión escolar y políticas docentes en México, emitidas por el Consejo Asesor de la OCDE sobre Gestión Escolar y Políticas Docentes en México (2009), recomiendan reforzar la gestión escolar y proponer modelos de gestión escolar que ofrezcan supervisión y soporte adecuados para la mejora escolar, ya que ésta tiene un impacto sobre el desempeño de la escuela; y el documento Mejorar las escuelas: estrategias para la acción en México, elaborado por la OCDE en 2010, recomienda redefinir y apoyar un liderazgo y una gestión escolar de excelencia, facilitando una autonomía escolar con estructuras de apoyo y garantizando la participación social.

Además, existe una justificación jurídica, ya que el artículo 28 Bis de la Ley General de Educación, establece que las autoridades de los distintos órdenes deben ejecutar programas y acciones con el objetivo de que las escuelas administren los recursos en forma transparente y eficiente y “mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta”.

**4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:**

- a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
- b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>◦ Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li> <li>◦ El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.</li> </ul>

**Justificación:**

El objetivo de Propósito del PRE en la MIR 2017 es “Las comunidades escolares que disponen de apoyos financieros del Programa fortalecen su autonomía de gestión y superan carencias de infraestructura y equipamiento”, mismo que se vincula con la Meta Nacional III “México con Educación de Calidad” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), con el objetivo “3.1 Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad”, la estrategia “3.1.2. Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos” y sus líneas de acción “Promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos más rezagados”, “Asegurar que los planteles educativos dispongan de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias adecuadas” y “Modernizar el equipamiento de talleres, laboratorios e instalaciones (...)”, así como con el objetivo “3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”, su estrategia “3.2.1. Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población” y sus líneas de acción: “Fortalecer la capacidad de los maestros y las escuelas para trabajar con alumnos de todos los sectores de la población”, “Desarrollar la capacidad de la supervisión escolar y del Servicio de Asistencia Técnica a la escuela (...)”, “Impulsar el desarrollo de los servicios educativos destinados a la población en riesgo de exclusión” y “Robustecer la educación indígena, la destinada a niños migrantes, la telesecundaria, así como los servicios educativos que presta el CONAFE”.

El objetivo de Propósito también se alinea con el Objetivo 1 del Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE) “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de población”, su estrategia “1.1. Crear condiciones para que las escuelas ocupen el centro del quehacer del Sistema Educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines” y sus líneas de acción: “1.1.1. Trabajar con los estados para asegurar que las escuelas queden ubicadas en el centro del sistema educativo” y “1.1.8. Introducir nuevos mecanismos de asignación de recursos para que las escuelas cuenten con un presupuesto y puedan tomar sus decisiones”; así como con la estrategia “1.2. Fortalecer las capacidades de gestión de las escuelas, en el contexto de su entorno, para el logro de los aprendizajes” y las líneas de acción: “1.2.3. Fortalecer el liderazgo de directores y supervisores (...) para asegurar la normalidad escolar mínima”, “1.2.4. Desarrollar estándares de gestión escolar que sirvan de referente para la actuación, evaluación y mejora continua de las escuelas”, “1.2.9. Impulsar a los consejos escolares de participación social... como un elemento clave para el buen funcionamiento de la escuela” y “1.2.10. Establecer distintos modelos de intervención en las escuelas, en función de las capacidades de gestión que éstas tengan desarrolladas”. Finalmente, se relaciona con la estrategia “1.5. Dignificar a las escuelas y dotarlas de TIC para favorecer los aprendizajes”.

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

Meta	Un México con Educación de Calidad
Objetivo	Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad
Estrategia	Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos.
Estrategia Transversal	Democratizar la Productividad
Programa Sectorial, Especial, Institucional o Nacional	Programa Sectorial de Educación
Objetivo	Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.

**Justificación:**

El Programa está relacionado con el objetivo 1 del Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE): “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de población”. Este objetivo se vincula con la Meta Nacional III del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND): "México con Educación de Calidad", específicamente con los objetivos “3.1 Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad” y “3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”. De igual forma el PSE se relaciona con la “Estrategia transversal I” del PND “Democratizar la productividad”, la cual propone dentro de sus líneas de acción “Coordinar los esfuerzos de política social y atención educativa a la población más pobre, para crear condiciones que mejoren el ingreso, la retención y el aprovechamiento escolar de los alumnos de familias de escasos recursos económicos”. Ambas buscan promover el acceso a servicios educativos de calidad de todos los mexicanos, particularmente de los grupos vulnerables.

Existe una relación entre el objetivo 1 del PSE y los objetivos 3.1 y 3.2 del PND porque están orientados a promover la calidad en la educación, y, para lograrlo, establecen líneas de acción tendientes a mejorar la infraestructura de escuelas de nivel básico y favorecer la participación de la comunidad escolar para promover nuevos modelos de gestión escolar y mejorar los servicios educativos destinados, particularmente en escuelas asentadas en comunidades rurales.

## 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

**No procede valoración cuantitativa.**

### **Justificación:**

El programa está relacionado de manera indirecta con los “Objetivos del Desarrollo del Milenio”, en particular con el número 2: “Lograr la enseñanza primaria universal”. De acuerdo con la información del Diagnóstico ampliado del Programa de la Reforma Educativa (U-082), una de las causas que inciden en el abandono escolar es la existencia de escuelas que no cuentan con infraestructura, mobiliario y equipamiento para ejercer sus funciones, por lo que se considera que existe una relación del programa con este objetivo.

El programa también se relaciona de manera indirecta con tres metas del Objetivo 4 de la Agenda de Desarrollo Post 2015 “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”: 1. “Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces”. 2. “Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional”. 3. “Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos”.

Uno de los elementos necesarios para brindar una educación de calidad es la disponibilidad de escuelas con infraestructura, equipamiento y mobiliario para realizar sus funciones, lo cual está relacionado con uno de los objetivos específicos del Programa Presupuestarios y uno de sus componentes.

El Programa Presupuestario atiende de manera prioritaria a escuelas de modalidades indígenas, migrantes y de educación especial asentadas en zonas de alta y muy alta marginación, se promueve el acceso de personas vulnerables a servicios educativos públicos de nivel básico.

En la operación del programa se prevé la participación de Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPS), el cual es un órgano colegiado constituido en cada escuela pública de educación básica y especial, que está integrado por padres y madres de familia, entre otros. Los CEPS asumen una función protagónica en la planeación de obras puesto que intervienen en la elaboración del “acta de planeación”. Al contar con la participación de las madres y padres de familia en la planeación de las mejoras en la infraestructura, se incrementa la posibilidad de que estas acciones respondan a las necesidades de los niños y ofrezcan entornos inclusivos.

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a. **Unidad de medida.**
- b. **Están cuantificadas.**
- c. **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d. **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>◦ Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y</li> <li>◦ Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.</li> </ul>

**Justificación:**

La población potencial está definida en el diagnóstico ampliado 2017 del programa como “Las comunidades escolares de las 32 entidades federativas, es decir, las escuelas públicas del Sistema Educativo Nacional que cuenten con Clave del Centro de Trabajo y hayan sido registradas por la estadística 911 de cierre de ciclo 2015-2016 y el Censo de Escuelas Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE) en 2013, así como otros instrumentos que con el mismo fin implemente la SEP y demás autoridades competentes. La población potencial también son los supervisores escolares de zona de las escuelas regulares de las 32 entidades federativas.

Según los Lineamientos de Operación del PRE, publicados en el DOF en diciembre de 2017, la población objetivo está definida como las comunidades escolares integradas por alumnos, padres de familia y tutores de las escuelas públicas de educación básica y especial, dando prioridad a aquellas que presentan mayor rezago o que estén ubicadas preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación (conforme al índice determinado por el CONAPO), así como las supervisiones escolares de zona (SEZ) que las atienden. Aunque tal como está formulada se postulan dos poblaciones objetivo, consideramos que esto no es un problema debido a que las supervisiones escolares incluidas son, de hecho, parte de las comunidades escolares de las escuelas específicas a las que se dirige el PRE. Todas las escuelas están asignadas a una supervisión de zona conocida.

En el “Diagnóstico ampliado del Programa de la Reforma Educativa (U082)” 2017, se precisa que “La frecuencia de la cuantificación de los grupos de atención se revisa y realiza anualmente, a través, en un principio por el Índice de Carencias por Escuelas (ICE) obtenido a través de la información obtenida mediante el CEMABE”. Asimismo, en los “Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa”, publicados en el Diario Oficial de la Federación en diciembre del 2017, se define la población objetivo del programa.

Sin embargo, el programa cuenta con seis componentes y cada componente tiene sus propios criterios de elegibilidad, por lo que en la práctica sería conveniente cuantificar y definir la metodología para su cuantificación y fuentes de información de las subpoblaciones objetivo de cada componente, de manera que se pudiera evaluar el desempeño de cada uno de ellos.

En el anexo correspondiente se explica a detalle la forma como se cuantifican las poblaciones potenciales y objetivo.

**8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b. Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d. Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

**Justificación:**

La población objetivo está compuesta por escuelas y supervisiones de zona. En la evidencia entregada se incluyó un padrón de las escuelas beneficiarias y un padrón de supervisiones de zonas escolares beneficiadas.

En el caso del padrón de las escuelas o comunidades escolares, permite conocer las características de las escuelas intervenidas y los montos, por componente, otorgados a cada escuela en cada ejercicio fiscal. Se han documentado y sistematizado tres procesos que permiten conocer cómo se integra y se actualiza el padrón: 1. "Verificación de información de las escuelas", 2. "integración del padrón", y 3. "sustitución de escuela".

El padrón de las comunidades escolares está integrado por información que permite conocer las características y ubicación de las escuelas intervenidas, dentro de las cuales se pueden citar las siguientes: Clave del Centro de Trabajo (CT), Nombre del CT con base en el CEMABE, Entidad federativa donde se localiza el CT, Clave del municipio donde se localiza el CT, Clave de la localidad donde se localiza el CT, Clave del Área Geoestadística Básica (AGEB) donde se localiza el CT, entre otros. El padrón también contiene información que permite conocer las condiciones de infraestructura y equipamiento del centro escolar, los apoyos recibidos mediante los componentes 1 y 2, así como las acciones realizadas en el contexto de estos componentes.

El padrón de supervisores de zona escolares beneficiarias incluye información actualizada de los supervisores en todas las entidades federativas para fortalecer a las supervisiones de zona escolar (SEZ) beneficiadas, tal como lo solicita los Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma educativa. dentro de las bases de datos que fueron entregadas por cada una de las entidades federativas a la unidad evaluada se incluye el tipo de apoyo entregado, la clave de la entidad, la clave del supervisor y los datos de la escuela supervisadas.

En los "Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa" publicados en diciembre de 2017 se menciona que, para elegir a las comunidades escolares se integra una base de datos de las escuelas públicas de nivel básico que son susceptibles de ser beneficiadas por el programa, para lo cual se considerarán algunos elementos básicos de acuerdo al componente del Programa.

En el proceso "Verificación de información de las escuelas" se describe la ruta a través de la cual se generan la relación de escuelas susceptibles de ser beneficiadas por el programa, la cual, al ser validada o en su caso modificada por el CONAFE o la autoridad educativa local (AEL), da lugar al proceso "integración del padrón". En caso de que la AEL o el CONAFE no haya validado alguna escuela, puede proponer la incorporación de otra en sustitución, para lo cual deberán acreditar ante la SEP que la escuela propuesta enfrenta las carencias de infraestructura básicas que el Programa atiende de manera prioritaria.

La información disponible permite conocer cómo se integra y modifica el padrón durante un ejercicio fiscal y cómo se actualiza el padrón en cada ejercicio fiscal.

En el caso del componente 6, no se cuenta con un padrón de beneficiarios porque el procedimiento de contratación del servicio para beneficiar con el equipamiento del aula @prende 2.0 fue cancelado en 2017.



**9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

El programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios para actualizar el padrón, aprovechando las diversas fuentes de información disponibles para tal efecto.

Las fuentes de información utilizadas para integrar y actualizar el padrón, así como para estimar a su población potencial y objetivo, son los resultados del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE), la estadística 911 y la información obtenida mediante la Cédula de Información Técnica (CIT), instrumento diseñado por el INIFED a través del cual este instituto, los organismos estatales u otra entidad capacitada para tal fin, realizan el levantamiento y la recopilación en sitio de la información técnica necesaria para la elaboración del diagnóstico de cada uno de los siete componentes: (1) Seguridad estructural y condiciones generales de funcionamiento; (2) Servicios sanitarios; (3) Mobiliario y equipo; (4) Accesibilidad; (5) Áreas de servicios administrativos; (6) Tecnología de la información y comunicación; (7) Espacios de usos múltiples.

El CEMABE, la estadística 911 y la CIT proveen información tanto de escuelas y comunidades escolares susceptibles de ser atendidas por el programa como de aquellas que no lo son. Esta información se actualiza de manera anual, de acuerdo con lo observado en las bases de datos, aunque no existe un documento oficial donde esté plasmada la periodicidad con la que se actualiza esta información o se llevan a cabo las mediciones.

**10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
1	° Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

**Justificación:**

Los Lineamientos de diciembre de 2017 del programa establecen las bases normativas que rigen su operación. Aunque este documento no presenta el resumen narrativo de la MIR, existe un vínculo entre su contenido y los objetivos de Propósito y Componentes.

El objetivo de largo plazo definido en el objetivo general de los Lineamientos de diciembre de 2017 "Generar condiciones, mediante la transferencia de subsidios federales, para que las Escuelas públicas de educación básica, cuyas Comunidades escolares sean beneficiarias del Programa, cuenten con recursos financieros que les permita el desarrollo de su Ruta de Mejora Escolar, con el fin de fortalecer su autonomía de gestión y en su caso infraestructura" es diferente del objetivo de Fin de la MIR 2017 "Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante el fortalecimiento de condiciones de infraestructura, equipamiento, materiales educativos o capacidades técnicas para el ejercicio de la autonomía de gestión...". El primero se refiere a la capacidad de tomar decisiones para mejorar la prestación del servicio y la infraestructura, mientras que el segundo a la calidad del aprendizaje.

El Propósito de la MIR "Las comunidades escolares que disponen de apoyos financieros del programa fortalecen su autonomía de gestión y superan carencias de infraestructura y equipamiento", es consistente con la descripción de lo que se desea alcanzar con el programa definido en los objetivos específicos de los Lineamientos "1.2.1. Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de las escuelas públicas de educación básica, poniendo a disposición de la Comunidad escolar, conforme a la disponibilidad presupuestaria, apoyos económicos que le permitan atender las carencias de las escuelas" y "1.2.2 Fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas públicas de educación básica, implementando acciones para la toma de decisiones en favor de la calidad, la equidad y la inclusión del servicio educativo". Tanto los Lineamientos operativos de diciembre de 2017 como la MIR identifican a las comunidades escolares como población objetivo.

La definición de población objetivo establecida en los Lineamientos concuerda con la señalada en el objetivo de Propósito. En cambio, los tipos de apoyos definidos en los lineamientos no corresponden con los componentes de la MIR. En los Lineamientos de diciembre 2017 están establecidos subsidios federales (es decir, apoyos económicos) para seis componentes: 1) Atención de las carencias físicas de las escuelas, 2) Desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar, 3) Fortalecimiento de las supervisiones escolares de zona y del servicio de asistencia técnica a la escuela, 4) Instalación y mantenimiento de bebederos escolares, 5) Mejora en las condiciones de infraestructura física de escuelas públicas de educación básica, con alta prioridad de atención, a través del FDE; y 6) Desarrollo de habilidades digitales y pensamiento computacional. Los componentes de la MIR hacen referencia a los servicios entregados, pero no están relacionados con la solución de la problemática establecida en el propósito: 1) Depósito de recursos económicos directos a los supervisores (...). 2) Servicio de contratación para la instalación y mantenimiento de sistemas de bebederos en escuelas públicas de tipo básico seleccionadas para el ciclo escolar 2017-2018. 3) Sistemas de bebederos instalados que operan en las escuelas públicas de tipo básico beneficiadas en el ciclo escolar 2016-2017. Y 4) Depósito de recursos económicos directos a las comunidades escolares validadas por la AEL, a través de las tarjetas bancarias.

Asimismo, cuatro de las actividades listadas en el numeral 4.1 de los Lineamientos Operativos, son similares a tres actividades de la MIR: Suscribir el Convenio de Coordinación para la asignación de recursos, enviar a las AEL y el CONAFE la base de datos de escuelas públicas cuyas comunidades escolares sean susceptibles de participar en el Programa; y remitir a la DGDGE la base de datos validada, que representa el 33.3%.

Por lo anterior, se considera que aumentar la consistencia entre los Lineamientos y la MIR, utilizando los mismos conceptos en ambos documentos, y homogeneizar la información sobre los componentes y las actividades del proceso operativo, así como incorporar la matriz de marco lógico en los lineamientos, son áreas para el posible mejoramiento de la documentación del programa.

**11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a. **Nombre.**
- b. **Definición.**
- c. **Método de cálculo.**
- d. **Unidad de Medida.**
- e. **Frecuencia de Medición.**
- f. **Línea base.**
- g. **Metas.**
- h. **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**Justificación:**

La Matriz de Indicadores y Resultados (MIR) contiene 18 indicadores, de los cuales 3 corresponden al nivel de Fin, 2 al objetivo de Propósito, 4 a los objetivos de Componente y 9 a los de Actividades. El indicador de Fin “Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE (Examen para la calidad y el logro educativo) en educación básica” fue sustituido por la medición del logro de ese grupo de estudiantes por la prueba PLANEA (Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes) a partir del ciclo escolar 2014-2015. Sin embargo, por ser también el indicador sectorial, sigue siendo parte del Fin en la MIR. Dada la ausencia de información, no se consideró pertinente analizar las 19 fichas técnicas que se presentaron con las desagregaciones de este indicador. En cambio, si se revisaron las cuatro fichas técnicas de los dos indicadores de Fin relacionadas con la prueba PLANEA que corresponden a la desagregación del logro educativo en dos áreas de competencias (matemáticas y lengua y comunicación (y dos grados de la educación básica (sexto de primaria y tercero de secundaria).

De las 19 fichas técnicas, 17 contienen los ocho apartados referidos en la pregunta: a) Nombre; b) Definición; c) Método de cálculo; d) Unidad de Medida; e) Frecuencia de Medición; f) Línea base; g) Metas, y h) Comportamiento del indicador.

La ficha del indicador “Porcentaje de cuentas bancarias aperturadas a los supervisores de zona escolar a beneficiar para disponer del recurso” no presenta la línea de base y la ficha del indicador “Porcentaje de comunidades escolares de una muestra que realizan acciones para superar al menos dos de las carencias registradas en el ICE” no presenta metas.

Un área de mejora importante es especificar los nueve aspectos de las fichas técnicas, especialmente la línea de base y las metas, para poder hacer el seguimiento a los avances del Programa. Asimismo, es importante documentar el método seguido para definir las metas.

**12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a. **Cuentan con unidad de medida.**
- b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
1	° Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**Justificación:**

Como se señaló en la respuesta anterior, el indicador de Fin “Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica” y sus desagregaciones, está en la MIR porque fue elegido como indicador sectorial al inicio de la administración, pero a partir del ciclo escolar 2014-2015 esta prueba fue sustituida por PLANEA. Los 18 indicadores con Ficha Técnica presentan unidad de medida.

El Anexo 5 analiza los atributos de los indicadores y las metas. En relación con la orientación al desempeño y la factibilidad de las metas, los indicadores de Fin 1) “Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en el área de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica” estimado para los estudiantes de 3º de secundaria y 6º de primaria, y 2) “Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en el área de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora) evaluados por PLANEA en educación Básica”, medido también para los dos grupos de estudiantes, presentan como meta el mismo valor de la línea de base, por lo que no se expresa un comportamiento ascendente, como señala la ficha, y no hay una orientación hacia un mayor desempeño. Las metas se consideran factibles de ser alcanzadas debido a que se ha cumplido con ellas en el pasado.

El primer indicador de Propósito “Porcentaje de comunidades escolares de una muestra que realizan acciones para superar al menos dos de las carencias registradas en el ICE” presenta 0 como valor de la meta, por lo que no se considera orientada al desempeño ni relevante en términos de factibilidad. Para el segundo indicador “Porcentaje de comunidades escolares de una muestra atendidas por el programa que fortalecen su autonomía de gestión”, la meta es igual a la línea de base, no está orientada al desempeño y si se considera factible.

A nivel de Componente, las metas de los indicadores COMP 2-U082 y COMP 4-U082 están orientadas al desempeño, pues se refieren a la instalación y operación de sistemas bebederos en 9,646 escuelas de las 40 mil escuelas de nivel básico que no disponen de ellos. Asimismo, las metas de los indicadores COMP 1-U082 y COMP 3-U082 tienen como denominador acciones programadas y no se menciona si corresponde con la demanda de apoyos o con el número de acciones necesitadas. Por otro lado, el valor definido es menor a la línea de base de 100%, por lo que no se consideran orientadas al desempeño. Debido a que no se dispone de los valores absolutos de estas líneas de base, o de la forma de estimación de las metas, no es posible determinar si son factibles.

A nivel de actividad, en los indicadores ACT 4-U082 y ACT 7-U082, los denominadores se refieren a las cuentas programadas para ser abiertas y no a las requeridas, por lo que se considera que no están orientadas al desempeño deseado. Las metas de los indicadores ACT 2-U082 y ACT 6-U082 se refieren a establecer convenios de coordinación con las 32 AEL y entregar los padrones escolares a todas las autoridades educativas locales y al Conafe, se considera que bajo circunstancias normales las unidades responsables tienen la capacidad organizacional para firmar los convenios con las AEL, y para enviar los padrones de escolares a las AEL, por lo que las metas se consideran factibles de ser alcanzadas.

No es posible determinar la factibilidad de las metas de los otros seis indicadores ACT 1-U082, ACT 3-U082, ACT 5-U082, ACT 7-U082, ACT 8-U082 y ACT 9-U082 con base en la información disponible. La numeración de los indicadores corresponde a la establecida en la denominación de los archivos de las Fichas.

**13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

Con base en el Propósito, la población objetivo y los tipos de apoyos, el Programa de la Reforma Educativa (PRE) se complementa con los programas Escuelas de Tiempo Completo (PETC) y Escuelas al CIEN.

El PETC amplía la jornada escolar con la finalidad de aprovechar mejor el tiempo para el desarrollo académico, deportivo y cultural de las/los alumnos. Por medio del PETC se transfieren recursos técnicos y financieros a las entidades federativas para que se dirijan a las escuelas públicas de un solo turno en áreas pobres y marginadas. Los apoyos técnicos buscan fortalecer la capacidad de gestión de la comunidad escolar y la supervisión. Los apoyos financieros se pueden destinar para 1) pago de compensaciones al personal directivo, docente y de apoyo, 2) fortalecimiento de la autonomía educativa, incluyendo remodelaciones y mejoras en infraestructura y compra de materiales didácticos; y 3) a la alimentación de los alumnos. Las Reglas de Operación 2018 del PETC señalan que las escuelas que reciben apoyo económico del Programa de la Reforma Educativa para el fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar no podrán recibir sus apoyos.

El Programa Escuelas al CIEN opera con base en la potenciación de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), constituido conforme a la Ley de Coordinación Fiscal para otorgar desayunos escolares, apoyos alimentarios y asistencia social, así como para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior.

La potenciación consiste en un esquema financiero a través del cual las entidades federativas pueden obtener de manera anticipada mayores recursos, a cambio de comprometer una parte de los recursos actuales y futuros que les correspondan con cargo al "FAM". La relación de los proyectos de infraestructura física educativa a los que se destinarán los recursos que se obtengan con motivo de la monetización de los recursos presentes y futuros del "FAM" se define a partir de las necesidades de infraestructura con base en el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013, así como en el diagnóstico Nacional de Infraestructura Educativa elaborado por el INIFED dando prioridad a las escuelas que cuentan con mayores carencias físicas y la validación de las Entidades Federativas.

Los proyectos buscan fortalecer las condiciones de habitabilidad, seguridad y pertinencia de los inmuebles educativos. Cuenta con ocho componentes: 1) Seguridad Estructural y condiciones generales de funcionamiento, 2) Servicios sanitarios, 3) Bebederos, 4) Mobiliario y Equipo, 5) Accesibilidad, 6) Servicios Administrativos, 7) Conectividad y 8) Espacios de Usos Múltiples. Para evitar la duplicidad, las escuelas consideradas en el Programa Escuelas CIEN no se integran a la base de datos utilizada para la selección de las comunidades escolares que pueden ser beneficiarias del PRE, de acuerdo con las Reglas de Operación 2018.

## Planeación y Orientación a Resultados

**14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:**

- a. Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b. Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c. Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d. Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
2	° El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.

### Justificación:

El PRE es una intervención que responde al plan estratégico de la SEP para implementar la reforma educativa, contenido en el documento “Ruta para la implementación del modelo educativo”, en donde se definen las acciones prioritarias que se llevarán a cabo en el corto y mediano plazo para asegurar el cumplimiento de los objetivos del Modelo Educativo.

El Modelo Educativo contempla la reorganización de la educación en cinco grandes ejes: el planteamiento curricular, la escuela al centro del sistema educativo, formación y desarrollo profesional docente, inclusión y equidad, y gobernanza del sistema educativo. El eje 2 “la escuela al centro del sistema educativo” plantea que la escuela es la unidad básica de organización del sistema educativo y debe enfocarse en alcanzar el máximo logro de aprendizaje de todos los estudiantes. Para ello, considera que las escuelas requieren plantillas de maestros completas, infraestructura digna, acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, conectividad, un presupuesto propio, asistencia técnico-pedagógica de calidad y mayor participación de los padres y madres de familia, entre otros aspectos. En el numeral 2.2.2 “La escuela como una comunidad con autonomía de gestión” se establece que la Reforma Educativa y su estrategia Escuelas al Centro obligan a las autoridades educativas federales, locales y municipales conforme a sus atribuciones a ejecutar programas y acciones tendientes a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas. Una de las principales actividades a implementar es “Dotar a las escuelas públicas de educación básica con recursos directos al plantel para apoyar la gestión escolar, con mejores condiciones para la prestación del servicio: infraestructura, equipamiento, materiales”, en donde se señala la meta de 50 mil escuelas públicas receptoras de recursos en los ciclos escolares 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019. Esto se relaciona directamente con el objetivo de Propósito del PRE de otorgar apoyos financieros para fortalecer la autonomía de gestión y superar las carencias de infraestructura y equipamiento. Además, en este apartado se presenta como indicador “Porcentaje de comunidades escolares beneficiadas por el Programa de la Reforma Educativa o escuelas de tiempo completo”

Este documento de planeación es resultado de la consulta sobre las propuestas de reforma al modelo educativo y curricular y busca contribuir a socializar el nuevo modelo educativo. El procedimiento seguido para su elaboración no se encuentra documentado. Sí contempla el mediano y largo plazo, establece los resultados que se quieren alcanzar, e indicadores, pero éstos son diferentes a los establecidos en la MIR del PRE a nivel de Fin y Propósito.

**15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

- a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c. Tienen establecidas sus metas.
- d. Se revisan y actualizan.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

**Justificación:**

La planeación anual se basa en el seguimiento de la MIR y en el Programa Operativo Anual (POA), en donde se desglosan los bienes o servicios para los que se destinan los recursos con la descripción por partida y concepto de gasto, así como el mes de ejecución. Ambos instrumentos de planeación siguen los procedimientos establecidos en el Manual de programación y presupuesto para el ejercicio fiscal y los Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por lo que siguen procedimientos institucionalizados.

Con excepción de uno de los indicadores de Propósito, la mayoría de los indicadores de la MIR tienen establecidas metas, las cuales se revisan y actualizan de acuerdo con la normatividad del proceso. Sin embargo, la documentación de los criterios y la forma de establecer las metas es un área de mejora. El Programa Operativo Anual cuenta con la información de los recursos autorizados, pero no presenta las metas físicas y operativas. Se revisa y actualiza con base en la publicación de los Lineamientos Operativos del programa.

Además, como parte de la operación del programa, al inicio del año escolar cada comunidad escolar debe levantar el Acta de Planeación del Ejercicio de los Recursos en la que se establece la ruta de mejora y se identifican las acciones prioritarias que se financiarán con los recursos del programa. Esta acta es firmada por el director, el presidente del Consejo Escolar de Participación y la AEL. Este procedimiento de planeación es conocido por los responsables operativos del programa y la información se captura en el sistema de seguimiento del Programa (SiSPRE). También las supervisiones escolares de zona (SEZ) deben entregar su plan de trabajo anual con las acciones que llevarán a cabo para fortalecer el acompañamiento, asesoría y seguimiento de la Ruta de Mejora de las escuelas cuyas comunidades escolares son beneficiarias.

Como áreas de mejora se considera modificar la redacción del Propósito en la MIR, que actualmente dificulta conocer el efecto directo deseado por el programa. En el caso de los Componentes, éstos no coinciden con los establecidos en los lineamientos y su redacción no siempre identifica los bienes y servicios que brinda el programa por medio de sus acciones; y en el caso de las actividades, éstas no se asocian directamente con los componentes, no son suficientes para generar los componentes, no están descritas en forma cronológica y no consideran las actividades que están en el Programa Operativo Anual. También se requiere fortalecer la orientación de los indicadores a impulsar el desempeño.

**16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

- a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

**Justificación:**

El programa utiliza los informes de las evaluaciones externas de manera regular e institucionalizada. Con base en el Programa Anual de Evaluación ha elaborado y actualizado su diagnóstico en 2015, 2016 y 2017 y cuenta con la Ficha de Monitoreo 2015-2016 y una evaluación de diseño en 2015-2016. Asimismo, los Lineamientos operativos definen un mecanismo de evaluación mediante el cual las autoridades educativas locales (AEL) deben contratar una evaluación externa local y llevarla a cabo en una muestra aleatoria de comunidades beneficiadas. Como resultado de esta estrategia, el Programa cuenta con 29 evaluaciones locales de procesos 2015, 31 diagnósticos locales 2014 y 13 evaluaciones locales de desempeño 2016, que consideran el seguimiento y toma de decisiones con base en las recomendaciones. Esta estrategia fue reconocida por Coneval como una buena práctica en el uso de los resultados de monitoreo y evaluación en 2016.

La evaluación de diseño 2015-2016 identificó diversas áreas de oportunidad en el diseño de la Matriz de Indicadores, en la vinculación entre la MIR y los lineamientos y en el concepto de autonomía de gestión, entre otros aspectos. En total se establecieron 13 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), 12 en el documento de Trabajo y uno en el Institucional. Los primeros consideran como resultados esperados contar con una línea de base del indicador de autonomía de gestión, la aplicación de evaluaciones de desempeño a nivel local, mejora de la MIR, la actualización del diagnóstico, la definición de metas en el mediano plazo, la precisión de la población objetivo, y el ajuste del concepto de comunidades escolares en los documentos oficiales del Programa. En el documento institucional se acordó como ASM mejorar la MIR definiendo las actividades necesarias para monitorear el programa en forma menos ambigua, presentándolas en orden cronológico, estableciendo criterios de desempeño en los indicadores e incluyéndola en los Lineamientos. También se recomendó cambiar el objetivo de Propósito.

La MIR 2017, el Diagnóstico Ampliado 2017, las evaluaciones de desempeño locales 2016, muestran que la mayoría de las acciones definidas en el Documento de Trabajo se hicieron contribuyendo a la mejora del programa. Subsiste como oportunidad de mejoramiento el ASM del documento institucional.

Las acciones de mejora derivadas de las evaluaciones externas han contribuido a mejorar el diseño y la gestión del programa. Sin embargo, actualmente el programa tiene más componentes y menos recursos, por lo que a pesar de haber atendido las recomendaciones subsisten áreas de mejora en su orientación a resultados.

En la operación del Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora participan las áreas de planeación, evaluación, presupuesto, el Órgano Interno de Control y los responsables de los programas presupuestarios de la SEP, incluyendo al PRE, quienes en una mesa de análisis seleccionan y clasifican los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM específicos e institucionales y acuerdan en forma consensada los documentos de trabajo, institucional y de posicionamiento. Este procedimiento está documentado en la Guía para el Análisis, Selección, Clasificación de los ASM y Elaboración de los Instrumentos.



**17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales

**Justificación:**

En el periodo 2016-2017 se clasificaron 12 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) específicos y uno institucional. De acuerdo con el avance del documento de trabajo, hasta marzo de 2018, once de los aspectos específicos se atendieron al 100% y uno al 90%. El avance en el ASM institucional fue de 50%. Esto significa que en promedio se solventaron el 95.3% de los ASM.

Para solventar los once ASM se llevaron a cabo 16 actividades, cuyos resultados fueron los siguientes: 1) la actualización del diagnóstico con información sobre la situación de las supervisiones y sobre la instalación y mantenimiento de bebederos; 2) modificaciones de la MIR en 2016 y 2017, agregando indicadores sobre la asignación directa de los recursos a nivel de componente y otro a nivel de Fin sobre cambios en las carencias a partir de la intervención del programa; 3) Se ajustaron los montos de los apoyos para el ciclo escolar 2016-2017 y se precisó la población objetivo; 4) Se especificó el concepto de comunidad escolar en los lineamientos y en la MIR 2016 y 2017; 5) se redefinió la población objetivo y se ajustaron los montos de recursos de los apoyos; 6) se estableció un indicador adicional a nivel de Fin para medir la contribución del programa a los objetivos sectoriales; 7) se elaboraron los términos de referencia para las evaluaciones locales de desempeño, en donde se establece un indicador que define el concepto “autonomía de gestión”, para que pueda ser medido en las evaluaciones locales; 8) se definió la línea de base de ese indicador; 9) se ajustó el indicador de Propósito con la finalidad de medir de manera más clara los efectos del programa en las comunidades escolares al añadir el indicador “Porcentaje de comunidades escolares de una muestra que realizan acciones para superar al menos dos de las carencias registradas en el ICE”; y 10) se definieron las metas del programa a mediano plazo.

Los documentos que prueban la ejecución de esas acciones son las MIR 2016 y 2017, los Lineamientos de Operación del Programa, los Términos de Referencia de la Evaluación Local de Desempeño, la Matriz de Desempeño 2015 – 2018, el diagnóstico ampliado y la ficha técnica del indicador de autonomía de gestión.

Cabe señalar que algunas de los ASM en 2017, relacionados con el seguimiento y la valoración de los avances alcanzados en la disminución del rezago en infraestructura de las escuelas ya no son vigentes debido a que de acuerdo con los Lineamientos de diciembre de 2017, las acciones del componente 1 se llevarán a cabo solo cuando el Fideicomiso esté en condiciones de aportar recursos federales para ese fin.

Considerando el Avance del Documento de Trabajo de marzo de 2018, el ASM atendido parcialmente (80 por ciento de avance) es la aplicación de evaluaciones de desempeño en las entidades federativas, que se retrasó por los eventos telúricos de septiembre de 2017, por lo que se solicitó una prórroga para culminar estas evaluaciones en las 32 entidades federativas. Asimismo, el documento Avance del Documento Institucional de marzo de 2018 registra un avance de 100 por ciento en el ASM que implica revisar el objetivo de Propósito del programa (que alude a dos efectos). Sin embargo, en la MIR 2018 dicho objetivo continúa mencionando dos efectos: autonomía de gestión y equipamiento y conectividad para desarrollar habilidades digitales y el pensamiento computacional.

**18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

Como resultado de la implementación de las acciones para atender los ASM, el Programa rediseñó la MIR añadiendo indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componente: a) el indicador de Fin de la MIR 2017 se refiere ya a los resultados de PLANEA; b) en el objetivo de Propósito se incorporó un indicador que mide el "Porcentaje de comunidades escolares que realizan acciones para superar al menos dos de las carencias registradas en el ICE"; c) desde 2016 se incorporó a nivel de Componente en la MIR un indicador sobre los apoyos directos proporcionados a las comunidades escolares; d) se precisó la población objetivo y los montos de apoyos en los Lineamientos de operación del programa; e) se elaboraron los términos de referencia de la evaluación local de desempeño considerando el indicador de autonomía de gestión; f) se definieron las metas y g) se precisó el uso del concepto de comunidad escolar en los documentos del programa evitando el uso del término escuela como se sugiere en la evaluación.

Si bien se llevaron a cabo la mayoría de las acciones definidas en el documento de trabajo y los resultados esperados coinciden con los establecidos en ese documento, en algunos ASM continúan existiendo aspectos que deben mejorarse: 1) en el Propósito de la MIR, la evaluación advertía que el objetivo alude a dos efectos o consecuencias: el logro de la autonomía o gestión de las comunidades escolares y superar las carencias de infraestructura y equipamiento. Aunque se modificó, el objetivo en 2018 continua mencionando dos efectos autonomía de gestión, y equipamiento y conectividad para desarrollar habilidades digitales y el pensamiento computacional; 2) la evaluación señalaba que el concepto de autonomía de gestión era susceptible de ser mejorado, pues se circunscribía a considerar la capacidad de decisión de las comunidades escolares para decidir el destino de los recursos que reciben del programa, con énfasis en los aspectos de infraestructura y equipamiento. Para atender este ASM se elaboraron términos de referencia de la evaluación externa local, considerando un indicador que define la autonomía de gestión a partir de cinco variables: 1) apoyo económico dirigido a la escuela, 2) normalidad mínima, 3) consejo técnico escolar y supervisión, 4) organización escolar y toma de decisiones y 5) aprovechamiento escolar. Sin embargo, queda pendiente que estos cinco ámbitos se sigan revisando desde la óptica de cada evaluación local y que se valore la incorporación de estas variables al indicador de la MIR que mide los logros relacionados con este concepto.

De acuerdo con Lineamientos de diciembre de 2017 en el diagnóstico se requiere también señalar la situación de las escuelas afectadas por los sismos de septiembre de 2017 susceptibles de ser beneficiarias con el componente 1, así como los elementos del diagnóstico al que responde el Programa de Reorganización y Consolidación de Servicios de Conafe, considerado como criterio para ser beneficiario del componente 1.

Se requiere ajustar la MIR 2017 con los Lineamientos del programa para el ciclo escolar 2017-2018 en donde el fortalecimiento de la infraestructura y el equipamiento dejó de ser un componente prioritario.

## 19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

**No procede valoración cuantitativa.**

### **Justificación:**

La observación en la evaluación de 2016 de que se presentan dos objetivos en el nivel de Propósito (el logro de la autonomía de gestión y la mejora en la prestación de servicios) y no uno sólo (como se recomienda) continúa vigente, ya que 1) el Propósito de la MIR 2017 presenta los mismos conceptos; y 2) la reformulación del objetivo general en los lineamientos de diciembre de 2017 es poco clara (generar condiciones, mediante la transferencia de subsidios federales, para que las escuelas públicas de educación básica, cuyas comunidades escolares sean beneficiarias del Programa, cuenten con recursos financieros que les permita el desarrollo de su ruta de mejora escolar, con el fin de fortalecer su autonomía de gestión y en su caso infraestructura) y continúa presentando diversos resultados. Aunque por la diversidad de componentes no es fácil enunciar un objetivo, se podría considerar el siguiente: “transferir subsidios federales a comunidades escolares que permitan la autonomía de gestión, considerando como tal la toma de decisiones que permita mejorar la infraestructura, la enseñanza y el aprendizaje de los alumnos”.

La evaluación recomendó incluir la MIR y la fórmula de cálculo del ICE en los Lineamientos, pero para los ciclos escolares 2016-2017 y 2017-2018 no se atendieron estas recomendaciones.

Tampoco se presentó evidencia sobre un plan de fortalecimiento del programa con base en los resultados de las evaluaciones locales externas, como recomienda la evaluación externa 2016.

Los lineamientos para el ciclo escolar 2016-2017 y 2017-2018 muestran diferencias con la MIR, en tanto que los Componentes de la MIR y los establecidos en los Lineamientos no se corresponden unos con otros. Las Actividades en la MIR aún no se presentan en orden cronológico y son insuficientes. Dos de sus indicadores aún no se orientan al desempeño, y no se vinculan con las actividades establecidas en el proceso operativo del programa publicado en el numeral 4.1 de los Lineamientos.

Debe aclararse que las recomendaciones aplicables se han incorporado gradualmente en el contexto de los ajustes presupuestales que ha tenido el programa. Desde el punto de vista metodológico, es difícil adoptar algunas recomendaciones en el corto plazo debido a que se requiere disponer de información específica sobre los temas y desarrollar las herramientas metodológicas para captar dicha información. Por ejemplo, definir seis componentes en la MIR implica también presentar datos para los indicadores de los seis Componentes, lo que podría resolverse usando a las evaluaciones locales o la información del padrón de beneficiarios y los sistemas de información del programa.

Asimismo, si bien se dispone de una propuesta alternativa para medir el concepto de autonomía de gestión que considera la capacidad de las comunidades escolares para decidir sobre el destino de los recursos y para implementar la ruta de mejora, así como la normalidad mínima de operación escolar, este concepto incluye elementos relacionados con el cumplimiento de la normalidad mínima que no necesariamente requieren de la transferencia de recursos para poder tomar decisiones, tales como brindar el servicio educativo los días establecidos en el calendario escolar; disponer de maestros/as la totalidad del ciclo escolar; iniciar puntualmente, la asistencia puntal del alumnado, etcétera.

**20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

Debido a que el efecto esperado del programa gira en torno a la idea de que la autonomía en la gestión escolar llevará a mejores resultados de enseñanza y aprendizaje, es importante valorar esta relación a partir de los resultados de la Evaluación de Impacto de la Autonomía de Gestión Escolar (EIAGE) y la Estrategia de Intervención Controlada (EIC) dirigida al Programa Escuelas de Calidad, que fue fusionado a partir de 2016 al Programa de la Reforma Educativa.

Desde esta perspectiva, se requiere valorar la pertinencia y el efecto de la incorporación de otros componentes que benefician a las comunidades escolares, pero que no se enfocan en su capacidad de tomar decisiones y que no entregan los recursos directamente a ellas, o que establecen restricciones de montos del total que pueden ser empleados para uno u otro componente o del tipo de inversiones que pudieran hacerse en cada uno de ellos. En suma, es necesario valorar la congruencia entre el diseño y los objetivos del programa.

También es importante tomar en cuenta qué tipo de actores están en capacidad de ejercer la autonomía de gestión efectivamente y cuáles necesitan apoyos previos para hacerlo, ya sea en forma de capacitación o de supervisión, y cuáles son las características que éstas deben tener para facilitar la obtención de resultados. El estudio exploratorio sobre el impacto del Programa Escuelas de Calidad mostró que "...las escuelas con alta marginalidad tienen problemas organizacionales y de composición social que limitan los efectos del PEC". Al igual que el PEC, el PRE opera en escuelas ubicadas en localidades de alta marginalidad y con el mayor rezago de infraestructura, lo que significa que los padres tienen los menores niveles de escolaridad y los docentes y directivos suelen presentar altas tasas de rotación y/o de ausentismo, entre otras condiciones desfavorables para la organización y participación de los padres de familia. Es necesario evaluar el grado y tipo de participación de los padres y también evaluar la efectividad de diferentes formas de apoyo a través de la capacitación y supervisión sobre la capacidad de toma de decisiones y calidad de las decisiones de las comunidades escolares.

Asimismo, el programa se sustenta en el concepto de que las comunidades escolares sabrán elegir las inversiones que mejores rendimientos darán en términos de aprendizajes. Sin embargo, es necesario evaluar la calidad de las decisiones tomadas en términos de las inversiones hechas y observar si éstas presentan un sesgo hacia cierto tipo de factores. Por ejemplo, las comunidades educativas pueden desconocer qué inversiones pueden más efectivamente mejorar el rendimiento académico y preferir inversiones en infraestructura, que son más visibles pero que pueden ser de tipo cosmético o con efectos únicamente administrativos.

Finalmente, es necesario evaluar hasta qué grado el programa apoya la autonomía de gestión y hasta qué grado exige control y formas estandarizadas de hacer las cosas, lo que parecería contradictorio con el objetivo deseado.

**21. El Programa recolecta información acerca de:**

- a. **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b. **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c. **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d. **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	° El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

**Justificación:**

El programa mide su contribución a los objetivos sectoriales por medio del indicador de Fin. El PRE se alinea con el objetivo 1 del programa sectorial “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de población” y su indicador de Fin es “Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE (Examen para la calidad y el logro educativo) en educación básica”, sin embargo a partir del ciclo escolar 2014-2015 la prueba EXCALE fue sustituida la medición del logro escolar de PLANEA (Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes), por ello a partir de la evaluación de diseño 2016 en la MIR 2017 se incorporaron dos indicadores a nivel de Fin que miden el logro escolar en matemáticas y lenguaje y comunicación, y el logro de los objetivos sectoriales. Los resultados 2015 de PLANEA definieron la línea de base de estos dos indicadores.

Además, en el ciclo escolar 2016-2017 se estableció llevar a cabo la evaluación de impacto de la autonomía de gestión escolar promovida por las acciones del Programa Escuelas de Calidad (PEC) fusionado a partir de 2016 al programa de la Reforma Educativa y esta evaluación brindará evidencia sobre la autonomía de gestión escolar y la mejora de la calidad y equidad educativa.

Sobre los tipos y montos de apoyos otorgados a los beneficiarios, la base de datos de seguimiento del sistema de seguimiento SiSPRE registra los importes asignados a cada centro de trabajo (CT) durante el ciclo escolar para los componentes 1 y 2 de los lineamientos, así como el monto “dispersado por la SEP” y el recurso ejercido. Sin embargo, esta información no se reporta en los indicadores de la MIR, ni tampoco se registra información sobre los otros cuatro componentes en los Lineamientos. Se recomienda que se vinculen los componentes del documento normativo y los del resumen narrativo de la MIR, como señala la evaluación de diseño, y utilizar la información de la base de seguimiento en los indicadores. Debido a que la base de datos de seguimiento solo recopila información de los componentes 1 y 2, se considera que el criterio b) no se cumple totalmente.

El área de enfoque del PRE son las comunidades escolares de las escuelas de educación básica y especial que presentan condiciones de rezago en infraestructura física y de equipamiento ubicadas preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, así como las supervisiones escolares que atienden a estas comunidades. El concepto de características socioeconómicas no aplica. Sin embargo, el programa cuenta en sus bases de datos con el índice de carencias educativas, que expresa las carencias básicas de infraestructura y mobiliario, tanto para las escuelas seleccionadas y beneficiadas como para las no seleccionadas y no beneficiadas. Estos datos son validados por la AEL o el Conafe únicamente para el caso de las comunidades escolares incluidas en la base de datos de escuelas susceptibles de ser atendidas por el PRE, por lo que no se dispone de información sobre las comunidades escolares no incluidas en esa base de datos y no pueden compararse.

**22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**

- a. Es oportuna.
- b. Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c. Está sistematizada.
- d. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e. Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	° La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.

**Justificación:**

El programa monitorea su desempeño a partir de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y de la base de datos que se alimenta con los generados por el Sistema de Seguimiento del Programa de la Reforma Educativa (SISPRE).

En el caso de los indicadores de la MIR, la fecha de actualización está definida por las metas y con base en ello se considera oportuna.

De acuerdo con los Lineamientos, las AEL tienen entre sus responsabilidades registrar las acciones del programa desarrolladas por las comunidades escolares y su nivel de avance en el SISPRE. Existen tres momentos para la captura: la etapa de planeación, de avance y de cierre, por lo que el SISPRE otorga información sobre los avances en la implementación y el ejercicio de los recursos de las comunidades escolares beneficiadas por el PRE. El sistema muestra el concentrado de cédulas con la información de comunidades escolares habilitadas en el programa y contiene un semáforo con tres opciones para el seguimiento de las acciones en tiempo y forma, en proceso o sin registro.

Asimismo, la base de seguimiento que se presenta en el portal <http://www.reformaeducativa.transparenciapresupuestaria.gob.mx/> contiene información sobre la selección y validación de las comunidades escolares, la entrega de las tarjetas bancarias y el registro de movimientos bancarios; el porcentaje de avance físico de las acciones realizadas en materia de infraestructura y equipamiento en el marco del componente 1, el informe de las actividades que contribuyen a la normalidad mínima de operación escolar, a mejorar las competencias de lectura, escritura y matemáticas, y a la prevención del rezago y abandono escolar.

La información para monitorear el desempeño del programa está sistematizada en la base de seguimiento, la cual se actualiza según la periodicidad establecida. Esta base genera también el padrón de beneficiarios de los componentes 1, 2 y 3 disponible para su consulta en el portal <http://www.reformaeducativa.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>.

De acuerdo con los Lineamientos 2017 el INIFED publicará en su página el padrón correspondiente a los componentes 4 y 5, y las escuelas públicas beneficiadas con el Componente 6 se publicarán en la página de Internet <http://www.gob.mx/aprendemx>.

Se califica con el valor 3, pues si bien el programa dispone de información para monitorear su desempeño, esta información no se ve reflejada en los indicadores de Componentes y Actividades de la MIR, por lo que el inciso d) puede mejorarse. Esto obedece a que los Componentes de la MIR no corresponden en número y denominación con los definidos en los Lineamientos, a que la redacción de algunos Componentes no señala los bienes y servicios que el programa brinda a la población atendida; y a que las Actividades no son suficientes para lograr el componente al que están asociadas, no están presentadas en orden cronológico y no corresponden con las incluidas en la descripción del proceso operativo publicado en los lineamientos.

Solo un indicador de Actividad presenta como fuente de información la base de seguimiento. La información de los otros indicadores a este nivel no se recopila en la base de datos de seguimiento y se refieren principalmente a acciones realizadas respecto a las programadas.

### Cobertura y Focalización

**23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a. Incluye la definición de la población objetivo.
- b. Especifica metas de cobertura anual.
- c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
2	° La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

**Justificación:**

El programa cuenta con una estrategia documentada de cobertura para atender a su población objetivo, que incluye la definición de ésta y es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa, la cual forma parte del diagnóstico del programa. La estrategia no abarca un horizonte de mediano y largo plazo, y no especifica las metas de cobertura anual.

En el apartado “Cobertura” del “Diagnóstico Ampliado del Programa de la Reforma Educativa (U082)” de 2017 se identifican, cuantifican y caracterizan las poblaciones potencial y objetivo. En este apartado se especifica que el Programa se implementará en las 32 entidades federativas, en las comunidades escolares integradas por alumnos, padres de familia, y tutores de escuelas públicas de educación básica de todos los niveles y servicios educativos, dando prioridad a las escuelas que presentan mayor rezago en sus condiciones de infraestructura física y de equipamiento o que estén ubicadas preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación conforme al índice determinado por el CONAPO; organizadas en los grupos establecidos en lineamientos según del componente del programa que les beneficiarán. La frecuencia de la cuantificación de los grupos de atención se revisará y realizará anualmente.

Sin embargo, en el documento “Ruta de implementación del modelo educativo” se establecen las metas en un horizonte de mediano y corto plazo, pero el documento no puede ser considerado una estrategia de cobertura ya que no incluye la definición de población objetivo.

La cobertura y focalización por intervención, tiene como área de oportunidad generar un documento que contenga la estrategia de cobertura para todos los componentes en la que se incluya la definición de la población objetivo y se especifiquen las metas anuales de cobertura o atención, así como las metas de mediano y largo plazo. La DGDGE y el INIFED cuentan con documentos de planeación para 2016 en donde sólo se especifica la cobertura por regiones y para el periodo sexenal.

**24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

El programa cuenta con mecanismos para identificar a la población objetivo. De acuerdo con los “Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa” publicados en diciembre de 2017, la población objetivo del programa son “Las comunidades escolares de las escuelas públicas de educación básica, dando prioridad a escuelas que presentan rezago o que se están ubicadas preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, así como en las SEZ que las atienden”.

La metodología de focalización puede resumirse de la siguiente manera: (1) la SEP, integra una base de datos de escuelas susceptibles de participar en el Programa, para lo cual se pueden considerar escuelas atendidas en el ejercicio fiscal anterior, o bien, incorporar nuevas escuelas que registren alta intensidad en el ICE; (2) la AEL o el CONAFE validan la base de datos, o bien, proponen sustituciones o adiciones de escuelas, para lo cual deben justificar y acreditar que existen carencias de infraestructura que el Programa atiende de manera prioritaria; (3) las comunidades escolares seleccionadas elaboran una “Carta compromiso” en la cual expresan su disposición de participar en el programa con base en lo establecido en la normatividad aplicable, así como un Acta de planeación en donde el Director de la Escuela y el Presidente del Consejo Escolar de Participación Social expresan su disposición a ejercer los recursos del programa para los fines establecidos y en apego a los procesos operativos descritos en la normatividad.

En el Formato definición, justificación y cuantificación de las poblaciones se explicitan algunos criterios para identificar a la población objetivo: (1) Escuelas CONAFE; (2) escuelas en localidades de Muy alta marginación de modalidades indígena, migrante, telesecundaria y educación especial; (3) escuelas en localidades de Alta marginación, de modalidades, indígena, migrante, telesecundaria y educación especial; (4) escuelas en localidades de muy alta marginación de otras modalidades educativas; (5) Escuelas en localidades de alta marginación de otras modalidades; (6) escuela indígena, migrante, telesecundaria y educación especial en localidades de media, baja y muy baja marginación; (7) escuelas de otras modalidades en localidades de media, baja y muy baja marginación. El otro sector de la población objetivo, son los supervisores de zona escolar establecidos en los proyectos de fortalecimiento de la supervisión escolar de cada entidad federativa.

En el “Diagnóstico Ampliado del Programa de la Reforma Educativa (U082)” 2017, se considera Población Objetivo a todas las comunidades escolares de las escuelas públicas de educación básica y especial incluidas en la Población Potencial seleccionadas por entidad federativa, hasta agotar el recurso del Programa (RP), organizadas en los siguientes grupos: a) Escuelas públicas de educación básica que recibirán sólo recurso federal etiquetado para el Componente. b) Escuelas públicas de educación básica y especial reincorporadas al programa y escuelas de nueva incorporación, distintas a las de los grupos A, y C que recibirán recurso del Componente 2. c) Escuelas que participan en la Evaluación de impacto del fortalecimiento a la autonomía de gestión escolar que recibirán recurso del Componente 2. d) Escuelas que serán beneficiarias con sistema de bebederos, Componente 4. e) Escuelas que serán beneficiadas con recurso del Fondo para la Dignificación de Escuelas (FDE), Componente 5. Y f) Escuelas públicas seleccionadas que serán beneficiadas con el Componente 6.



**25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

El Programa atiende a comunidades escolares de escuelas públicas de educación básica de todos sus niveles y servicios educativos, y su cobertura es nacional. Beneficia de manera prioritaria a: (a) escuelas CONAFE, (b) escuelas en localidades de Muy alta marginación de modalidades indígena, migrante, telesecundaria y educación especial; y escuelas en localidades de Alta marginación, de modalidades, indígena, migrante, telesecundaria y educación especial, entre otras.

De acuerdo a la Evaluación de Diseño de 2016, existe un documento “Cuantificación de la cobertura\_2008-2015” que concentra el histórico de la población potencial y objetivo. En 2014 la potencial eran 200,968 escuelas y 16,393 supervisores; y la objetivo eran 20,154 escuelas y 4,962 supervisores. Para 2015 la población potencial eran 228,765 escuelas y 16,393 supervisores, en tanto que el objetivo eran 24,808 escuelas y 5,843 supervisores.

La base seguimiento 2016-2017, recopila información sobre las escuelas beneficiarias del programa para el componente 1 (4,125) y componente 2 (26,555). La base “Padrones 2017-2017” enlista a 1,000 escuelas como beneficiarias del componente 6. Sin embargo, no existe información para los otros componentes del programa, lo que permitiría conocer la verdadera cobertura del PRE, que consistiría en el total de escuelas que son elegibles para recibir apoyos de cuando menos uno de los componentes; y la cobertura estaría definida por el número de escuelas beneficiadas por alguno de estos apoyos entre el total de escuelas en la población objetivo. Se recomienda integrar en una base de datos toda la información.

De la información proporcionada por los responsables del programa, en el documento “22 padrón de beneficiarios” se menciona que el padrón del componente 4 “Bebedores escolares” está en proceso de integración y estará disponible en enero de 2018.

Como se estableció en la pregunta 7, consideramos que cada uno de los seis componentes del PRE tiene una subpoblación objetivo, que debería de ser acotada y cuantificada para poder evaluar el desempeño de cada uno de los componentes.

La cobertura alcanzada en el ciclo escolar 2015-2016 es de 97% para el componente 1, 98% para el componente 2, 98% para el componente 3, 0% para el componente 4 y 35% para el componente 6. Sin embargo, para el año evaluado no existe información disponible no permite identificar a la población atendida en el ciclo evaluado.

Finalmente, es importante señalar que debido a que el programa se opera en la misma temporalidad que los ciclos escolares, no se pudo cuantificar la población atendida del ciclo 2017-2018 al término de esta evaluación.

## Operación

**26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.**

**No procede valoración cuantitativa.**

### Justificación:

La operación del programa es diferente entre los seis componentes. En el anexo 12 se presenta el detalle de cada proceso. Para iniciar las actividades del programa las Autoridades Educativas Locales (AEL) requieren entregar una carta compromiso a la SEP para recibir los apoyos del programa.

El proceso general se puede sintetizar en las siguientes etapas sustantivas 1) selección de comunidades escolares cuyas escuelas podrán recibir sus apoyos, 2) validación y formalización de la participación de las comunidades escolares, 3) aprobación y transferencia de los recursos, 5) operación y aplicación de los recursos, 6) seguimiento, acompañamiento y supervisión 7) integración de los informes de avances y difusión de los padrones de beneficiarios y 8) evaluación del programa a nivel local y nacional.

El Anexo 12 presenta los diagramas de flujo de cada uno de los seis componentes, que también tienen puntos de coincidencia con las actividades de la MIR. Aquí se presentan las etapas sustantivas en términos generales:

1) Selección de comunidades escolares: para los componentes 1 y 2, la SEP integra la base de datos de las escuelas públicas de educación básica susceptibles de ser beneficiadas. Posteriormente, las AEL validan la base de datos, justificando, en su caso, la sustitución de alguna comunidad escolar por otra que también cumpla con los criterios de selección. En el componente 3, las AEL integran la base de datos de las SEZ de las escuelas que fueron seleccionada en los Componentes 1 y 2 del Programa y lo envía a la DGDGE. En el componente 4, el INIFED propone a las AEL el listado preliminar de escuelas susceptibles de ser beneficiadas, las cuales son validadas o no por las AEL. En el componente 5, para ser beneficiada por el FDE, la comunidad escolar debe fundamentar la necesidad de acciones mayores y el INIFED resuelve sobre la procedencia de la solicitud. En el componente 6, la CG@prende determina la lista de escuelas susceptibles a ser beneficiarias y da a conocer los requisitos a las AEL. Las AEL validan la propuesta y en su caso solicita la reasignación.

2) Validación y formalización de la participación de las comunidades escolares en el programa: en los componentes 1 y 2, las comunidades escolares, a través del CEPSE, deben entregar a la SEZ y a la AEL una carta compromiso y el acta de planeación del ejercicio de recursos. En el componente 3, las SEZ seleccionadas entregan una carta compromiso y un plan de trabajo. En los componentes 1, 2 y 3 la AEL suscribe el Convenio de Asignación de recursos para la Operación del Programa de la Reforma Educativa. En el Componente 4, la comunidad escolar, a través del CEPSE, solicita al INIFED la instalación en el plantel del sistema de bebedero y lo faculta como asesor técnico para realizar la selección y contratación de la empresa responsable de la instalación, equipamiento y mantenimiento de los bebederos escolares. En el componente 5 se suscribe un convenio donde la comunidad escolar faculta al INIFED a contratar, ejecutar, supervisar y dar seguimiento a la acción mayor, y antes de la aplicación de los recursos se formaliza el acta de inicio de ejecución.

3) Aprobación y transferencia de los recursos. Los recursos de los componentes 1 y 2 se transfieren directamente a las comunidades escolares a través del CEPSE. Las AEL gestionan la apertura de una cuenta bancaria productiva para transferir a esta cuenta los recursos del fideicomiso para los componentes 3 y 6. En el Componente 4 el INIFED presenta el esquema de autorización de pagos al Comité Técnico del Fideicomiso.

Las siguientes fases 4) operación y aplicación de los recursos, 5) seguimiento, acompañamiento y supervisión de la aplicación de los recursos, 6) integración de los informes de avances y difusión de los padrones de beneficiarios y 7) evaluación del programa a nivel local y nacional, son similares para los seis componentes.

Si bien, algunas etapas de este proceso coinciden con actividades de la MIR como la suscripción del convenio con las AEL y la entrega de padrones de comunidades escolares a las AEL para su validación, como ya se ha señalado

**27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>° El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li> <li>° Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li> </ul>

**Justificación:**

El programa surgió en 2014 con base en los resultados del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial realizado por la SEP en 2013, que permitió identificar el rezago físico de las escuelas como uno de los problemas urgentes que el sistema educativo debería atender. Esta información y las bases de datos de escuelas públicas de educación básica actualizada permiten conocer la demanda de apoyos.

La información sobre las condiciones específicas de infraestructura y equipamiento de las escuelas se utiliza para integrar la base de datos e iniciar el proceso de selección del componente 1. En el componente 2 se consideran las comunidades escolares que fueron beneficiadas en el ciclo escolar anterior y en la incorporación de nuevas escuelas se utilizan seis criterios de priorización siguiendo un orden. Se da mayor prioridad a las escuelas con rezago en infraestructura y mobiliario de acuerdo al Índice de Carencias por Escuela. Siguen en prioridad las escuelas ubicadas en localidades de muy alta marginación y que presten servicios de educación indígena, telesecundaria y especial, así como niños migrantes. Posteriormente a las que están en localidades de alta marginación que brindan esos servicios o escuelas generales en localidades de muy alta marginación. También se da prioridad a las escuelas receptoras de estudiantes provenientes de los servicios de educación comunitaria.

Para el componente 3, se integra el listado de la Supervisiones Escolares de Zona (SEZ) que atienden directamente a las escuelas que serán beneficiadas con los componentes 1 y 2.

En el componente 4 se consideran las comunidades escolares con condiciones de potabilización de agua y preferentemente con conexión a la red municipal de acuerdo con Lineamientos generales para la instalación y mantenimiento de bebederos en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional (DOF, 23 de diciembre, 2015). El INIFED presenta a las AEL para su validación un listado preliminar de escuelas susceptibles de recibir el subsidio tratando de beneficiar al mayor número de estudiantes. La comunicad escolar, a través del CEPSE o de uno de los miembros de los comités de Mejoramiento de la INFE solicita al INIFED, con el visto bueno de la AEL, la instalación en el plantel de los bebederos escolares y lo faculta para realizar la selección y contratación de la empresa responsable de la instalación, equipamiento y mantenimiento de los bebederos.

Para seleccionar a las escuelas que se beneficiarán con el componente 5, el INIFED utiliza dos formas que diseñó: la Cédula de Información Técnica CIT y el Índice de Atención Prioritaria IAP.

En el componente 6 considera a las escuelas equipadas con el Aula @prende 2.0, según la selección realizada por la CG@prende.mx y en función al presupuesto, el análisis de las escuelas a participar se llevó a cabo en el marco de las Bases Generales de Colaboración entre la SEP, SCT y las bases específicas suscrita ente la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento (CSIC) y la Coordinación General @prende.mx (CG@prende.mx), dando lugar a la identificación de 1000 escuelas susceptibles de atender.

En los componentes 1, 2, 3 y 4 la base de datos de escuelas de educación básica presenta un mecanismo de validación realizado por las Autoridades Educativas Locales. En caso de no validar, la AEL puede proponer otras escuelas siempre y cuando cumplan con los criterios de selección.

Si bien al interior del programa se utilizan varias fuentes de información para integrar y actualizar los listados de posibles beneficiarios, cada componente utiliza una fuente de información única por lo que se valora con el nivel 4.

**28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a. **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b. **Existen formatos definidos.**
- c. **Están disponibles para la población objetivo.**
- d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>° El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>° Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.</li> </ul>

**Justificación:**

El numeral 2.4 de los “Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa” (DOF 29/12/2017) señala que el procedimiento de selección de beneficiarios en los componentes 1, 2 y 3 inicia con la integración de una base de datos de las escuelas públicas de nivel básico con las características requeridas para cada componente, su validación por parte de las Autoridades Educativas Locales y el CONAFE y en su caso sustitución por otras comunidades escolares que cumplan los requisitos. Es decir, que no se reciben ni registran solicitudes de apoyo, sino que la SEP identifica a las comunidades escolares elegibles y la AEL las ratifica o no. A las seleccionadas se les ofrecen los apoyos. Para definir el tipo de apoyo, las comunidades escolares deben presentar las actas de planeación y justificar el tipo de inversión que requieren en infraestructura física o equipamiento, por ello en la respuesta se consideran estas actas de planeación como una forma de solicitud no para participar en el programa sino para solicitar un tipo específico de apoyo.

El componente 1 se dirige a las comunidades escolares de escuelas públicas que necesitan ser reparadas y equipadas con urgencia o que debido a su condición de rezago, requieran de inversión de recursos federales y/o estatales de manera expedita. En el componente 2 se da prioridad a las comunidades escolares que participaron en el programa durante el ciclo escolar 2016-2017. La modalidad 3 se destina a las SEZ que preferentemente atienden a las comunidades escolares participantes en el programa. Y en el componente 4 a las comunidades de escuelas que cuentan con las condiciones adecuadas para la instalación del sistema de bebedero escolar. En este último componente la comunidad escolar a través del CEPSE o uno de los miembros del Comité de Mejoramiento de la INFE solicita al INIFED, con el visto bueno de la AEL, la instalación en el plantel del sistema de bebedero escolar (numeral 2.6.2.4 de los Lineamientos de 2017).

Posterior a la selección, las comunidades escolares de los componentes 1 y 2 (a través del CEPSE) deben entregar una carta compromiso elaborada y suscrita de manera conjunta con el director de la escuela. Asimismo, elaboran el Acta de planeación en la que se definen los rubros en los que invertirán los recursos. Existen formatos definidos para elaborar estos documentos, que en los hechos fungen como una solicitud. Estos documentos cumplen con las cuatro opciones de la pregunta. Corresponden con las características de la población objetivo que son las comunidades escolares representada por la CEPSE, existen formatos definidos publicados tanto en los criterios operativos de los componentes 1, 2, y 3 así como en el Cuaderno de Trabajo para el Director, mismos que están disponibles en línea y son difundidos durante la operación del Programa.

Los criterios operativos de los componentes 1, 2 y 3 en donde se presentan los formatos se publican 30 días hábiles posteriores a la entrada en vigor de los Lineamientos, y están apegados al documento normativo. Para el proceso de selección del componentes 5 se requiere la entrega de una solicitud (numeral 2.4.5 Lineamientos 2017) de la Comunidad escolar al INIFED fundamentando la necesidad de Acciones Mayores en el Plantel educativo. El INIFED resuelve sobre la procedencia de las solicitudes, con base en la CIT y su respectivo IAP, y notifica el dictamen a la AEL.

En el componente 6, no existen formatos de solicitudes, sin embargo para identificar a las comunidades escolares susceptibles de atender la CG@prende.mx lanzó la Primera Convocatoria Nacional @prende 2.0 , la cual estuvo vigente hasta el 7 de abril de 2017. En respuesta se recibieron más de 8 mil solicitudes, a partir de las cuales la CG@prende.mx en el marco de las Bases Generales de Colaboración entre la SEP, SCT y las bases específicas suscrita ente la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento (CSIC) y la Coordinación General @prende.mx (CG@prende.mx), seleccionó 1000 escuelas susceptibles de atender. Solo en los componentes 1 y 2 hay formatos definidos y disponibles para la población objetivo por lo que la respuesta se valora como nivel 2.

**29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

- a. Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

**Justificación:**

Como señala el apartado 2.4 “Procedimiento de Selección” de los Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa (DOF 29/12/2017), para la selección de los beneficiarios en los componentes 1, 2, 3 y 4 se integra una base de datos, la cual debe ser validada por las Autoridades Educativas Locales y el CONAFE. Para participar en el programa, las comunidades escolares (a través del CEPSE) y en coordinación con el personal directivo de la escuela entregan o envían por correo electrónico a la SEZ, AEL o delegación del CONAFE la Carta compromiso y Acta de planeación o plan de trabajo, documentos requeridos para formalizar su participación en el programa y que sirven como mecanismo para verificar el procedimiento de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. En el componente 3 las SEZ también deben entregar una carta compromiso e incorporar a su plan de trabajo las acciones convenidas. El acta de planeación y el plan de trabajo motivan la planeación de las acciones y la organización de las comunidades escolares; por ello, se considera que el procedimiento es consistente con las características de la población objetivo.

El mecanismo documentado para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo es, en el caso del Componente 4, que la comunidad escolar, a través del CEPSE o de uno de los miembros de los Comités de Mejoramiento de la INFE, suscriba con el Instituto un convenio de concertación por medio del cual acuerda su participación en la instalación, equipamiento y mantenimiento de los bebederos escolares en el plantel autorizado y faculta al Instituto como asesor técnico y para realizar la selección y contratación de la empresa que instalará, equipará y dará mantenimiento a los bebederos escolares. Las licitaciones públicas que se llevan a cabo para llevar a cabo el componente 4 se encuentra sistematizada y difundida en la siguiente página electrónica: <http://www.inifed.gob.mx/bebederosescolares/>.

Los requisitos para recibir los apoyos del componente 6 los emite la CG@prende.mx, mismos que difunde a través del sistema de información @prende2.0. La propuesta de escuelas públicas a beneficiar es validada por la AEL, la cual designa a un funcionario para realizar el seguimiento de la implementación de las Aulas @prende 2.0 en las escuelas seleccionadas.

En los Criterios Operativos de los componentes 1, 2, 3, 4 y 6, difundidos en la página web del programa, se establecen los procedimientos establecidos para recibir la documentación y dar atención a las comunidades escolares. Los criterios de los componentes 1, 2 y 3 incluyen los formatos anexos y el procedimiento para integrar los expedientes con fotografías de las áreas que requieren la infraestructura.

EL Programa cuenta con el Sistema de Seguimiento del Programa de la Reforma Educativa (SiSPRE), que es una herramienta tecnológica que permite conocer los avances en la implementación y ejercicio de los recursos de cada una de las comunidades escolares beneficiadas por el Programa, y brinda información sobre la planeación, el seguimiento y el cierre de cada Comunidad Escolar. Además la población objetivo del componente 6 está sistematizada en la base de Base de datos 1,000 escuelas procedimiento LA-011N00999-E21-2017.

Si bien los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite son diferentes para los seis componentes, al interior de cada uno de ellos están estandarizados y son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

**30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

Los procedimientos para la selección de beneficiarios del Programa de la Reforma Educativa contienen criterios de elegibilidad claros, estandarizados, sistematizados y que se difunden públicamente.

El numeral “2.4 Procedimiento de selección” de los “Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa” (publicados en el DOF el 29 de diciembre de 2017) señalan que la SEP integra una base de datos de las escuelas públicas de educación básica (EPEB) que presten servicio educativo regular y cumplan con los criterios establecidos en los Lineamientos para elegir a las comunidades escolares del componente 1 y 2. Entre éstos criterios se considera al Índice de Carencia por Escuela (ICE), que mide y expresa numéricamente la intensidad de las carencias básicas en los servicios, la infraestructura y el mobiliario básico en escuelas, y que es elaborado a partir de los resultados de levantamientos objetivos en materia de infraestructura educativa. Dicho índice considera cinco categorías: (1) tipo de construcción del inmueble; (2) material del inmueble; (3) disponibilidad de agua; (4) disponibilidad de baño, letrina u hoyo negro; y (5) mobiliario básico de aula. De igual forma, indica que las autoridades educativas locales y el CONAFE validan la base de datos de las escuelas susceptibles de ser beneficiadas elaborada por la SEP y, en su caso, pueden solicitar la no incorporación o la sustitución de una escuela, previa justificación.

Para la selección de los supervisores escolares del componente 3, se integra un listado de supervisores escolares de zona que atienden directamente a las escuelas beneficiarias de los componentes 1 y 2 del programa. Adicionalmente, se integra el listado de Supervisores escolares de zona que participan en el diplomado "Una Supervisión Efectiva para el Aprendizaje de nuestros Alumnos".

Para el componente 4, pueden recibir el beneficio del programa las escuelas que cuenten con condiciones para potabilización del agua, atendiendo a lo establecido en el "Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos generales para la instalación y mantenimiento de bebederos en las escuelas del Sistema Educativo Nacional".

Para el componente 5, la comunidad escolar que necesite ser beneficiada por el FDE entrega una solicitud por escrito al INIFED señalando las principales carencias de infraestructura física educativa para fundamentar la necesidad de acciones mayores en el plantel educativo. El INIFED selecciona entre los solicitantes de acuerdo en la CIT y su respectivo IAP, notificando a la AEL los dictámenes que proceden.

El procedimiento de selección de las escuelas públicas de educación básica que beneficiarán a sus alumnos(as) con equipamiento del Aula @prende 2.0, (componente 6), se efectúa de acuerdo a seis criterios establecidos en los Lineamientos.

La información para la selección de beneficiarios se encuentra publicada en los lineamientos de 2017 y en el diagnóstico actualizado del mismo año, lo que le otorga la característica de ser difundida públicamente. Igualmente, al momento de que el método de selección se publica en un documento oficial debe ser utilizado por todas las instancias, lo que le otorga el carácter de estandarización. Existe un padrón de beneficiarios en una base de Excel lo que significa que la información se encuentra sistematizada.

El área de mejora identificada es añadir a los “Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa” la fórmula de cálculo del ICE.

**31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**

- a. **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b. **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

El programa cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios, los cuales se basan en los criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos, están estandarizados, sistematizados y conocidos por los operadores del programa. El numeral 2.4 de los “Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa” (DOF 29/12/2017) indica que las escuelas cuyas comunidades escolares son susceptibles de ser beneficiadas se organizan en seis grupos (cuando en los textos que siguen se señala la consideración de algún número de criterios, estos están especificados en los Lineamientos, pero no se pueden incluir en el espacio disponible):

Grupo A. “Comunidades escolares beneficiarias del componente 1”. Para seleccionar a las comunidades escolares: 1) La SEP, a través de la DGDGE, integra la base de datos de EPEB que presten servicio educativo regular cuyas comunidades escolares han recibido recursos del componente 1 por una sola ocasión y que no han sido beneficiadas o se encuentren consideradas en el Programa Escuelas al CIEN. 2) La AEL valida la base de datos de las EPEB que participarán en el programa considerando tres criterios.

Grupo B y C. Comunidades escolares beneficiarias del componente 2. Para seleccionar a las escuelas, la SEP, a través de la DGDGE, integra la base de datos de EPEB que prestan servicio regular y de educación comunitaria, considerando dos criterios. En caso de disponibilidad presupuestal, la SEP propone a la AEL escuelas de nueva incorporación, considerando seis niveles de prioridad basados en el grado de marginación. La disponibilidad presupuestal se distribuye entre las entidades federativas, considerando la proporción de EPEB de cada una respecto al total nacional.

Para seleccionar a las supervisiones escolares de zona (SEZ) beneficiarias del componente 3: 1) La AEL integra el listado de las SEZ que atienden directamente a las escuelas beneficiadas con los componentes 1 y 2 del programa y la envía a la DGDGE. 2) Integra la base de datos de los supervisores escolares de zona que participarán en el Diplomado "Una Supervisión Efectiva para el Aprendizaje de nuestros Alumnos" que impulsa la SEP. 3) La DGDGE difunde las bases de datos con las SEZ que serán beneficiadas en la página web <http://basica.sep.gob.mx/micrositios/11#TRANSP>. 4) La AEL difunde los padrones de SEZ que participarán en el programa en el estado.

Grupo D. Para seleccionar a las escuelas que serán beneficiadas por el componente 4: 1) Son susceptibles de ser beneficiadas las comunidades escolares cuyas escuelas cuenten con condiciones para potabilización de agua. 2) El INIFED propone a la AEL un listado preliminar de escuelas susceptibles de recibir el subsidio correspondiente considerando tres prioridades.

Grupo E. Para seleccionar a las escuelas que se beneficiarán con el componente 5 a través del FDE, la comunidad escolar que tenga necesidad de ser beneficiada por el FDE, entrega una solicitud por escrito al INIFED señalando las principales carencias de infraestructura física educativa, fundamentando la necesidad de acciones mayores dentro del plantel educativo. El INIFED resolverá sobre la procedencia de las solicitudes enviadas por las comunidades escolares con base en la CIT y su respectivo IAP, notificando a la AEL respecto de los dictámenes que resulten procedentes.

Grupo F. Comunidades escolares que serán beneficiarias con el componente 6. El procedimiento de selección de las escuelas públicas de educación básica que beneficiarán a sus alumnos(as) con equipamiento del Aula @prende 2.0 se efectúa conforme al procedimiento que se señala en los Lineamientos y Estrategias de Operación del Programa de Inclusión Digital 2016.

**32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

El programa cuenta con procedimientos estandarizados, normados y sistematizados para otorgar los apoyos a los beneficiarios y son difundidos públicamente.

En el numeral “2.7 Distribución de los recursos” de los “Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa” (DOF del 29 de diciembre de 2017), se describe el proceso para la distribución de los recursos: (1) la SEP determina los montos a distribuir a las entidades federativas considerando el número de escuelas cuyas comunidades escolares son susceptibles de ser beneficiadas; (2) los recursos de los componentes 1 y 2 son puestos a disposición de las comunidades escolares una vez que las autoridades educativas locales (AEL) o el CONAFE hayan hecho la validación correspondiente. La dispersión del componente 1 se realiza a las comunidades escolares a través del medio que decida la AEL, preferentemente en una tarjeta de débito que será entregada por la institución bancaria contratada por la AEL. Los recursos del componente 2 serán puestos a disposición de las comunidades escolares a partir de que la AEL o el CONAFE validen su participación en el programa y la entrega de la tarjeta a las beneficiarias; (3) Los recursos del componente 4 son transferidos desde la subcuenta específica del Fideicomiso del programa y deben ser utilizados para el pago de proveedores que instalaron o dieron mantenimiento a los bebederos escolares; (4) los recursos del componente 3 y los correspondientes a gastos de operación, son considerados en el Convenio de Coordinación y pueden ser transferidos hasta que se haya formalizado el mismo o los Lineamientos Internos de Coordinación; (5) La transferencia de recursos a las AEL para gastos de operación del componente 6, así como para la instrumentación de las estrategias de soporte y acompañamiento a los docentes en el uso y aprovechamiento de las TIC, se realizará conforme lo determine y gestione la CG@prende.mx ante la DGDGE. (6) Las transferencias se efectúan con base en el calendario de ministraciones definido por la SEP y, para el caso del caso específico del componente 4, conforme a la calendarización que establezca el INIFED.



**33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:**

- a. Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por operadores del programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

El Programa de la reforma educativa cuenta con un mecanismo para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y cumple con las cuatro características especificadas.

La DGDGE publica un informe que incluye la base de datos de los beneficiarios de los Componentes 1, 2 y 3, con montos asignados, ministrados, ejercidos, comprobados, acciones y evidencias de su aplicación con el antes y el después. El INIFED asume estos mismos compromisos en lo referente a los componentes 4 y 5 y la CG@prende.mx para el Componente 6. El Sistema de Seguimiento del Programa de la Reforma Educativa (SiSPRE), permite conocer los avances en la implementación y ejercicio de los recursos de cada una de las comunidades escolares beneficiadas por el Programa. La AEL captura la información en el SiSPRE en 3 etapas:

- 1.Planeación: las comunidades escolares registran que acciones pretenden realizar con el recurso del Programa y estiman cuánto costará cada una de esas acciones.
- 2.Seguimiento. En esta etapa, se registra los trabajos en la comunidad escolar una vez que se han iniciado y el porcentaje de avance en las acciones.
- 3.Cierre. la comunidad escolar registra la información cuando ha concluido el ejercicio del recurso y las acciones, incluyendo el costo total de dichas acciones y evidencia fotográfica.

La dispersión del recurso a las comunidades escolares se hace después de que entregan una carta compromiso, elaboran un acta de planeación de las acciones en las cuales aplicarán los recursos asignados, firman un acta de acuerdo para el ejercicio mancomunado de los recursos y asisten a un taller de capacitación sobre cómo llevar a cabo las acciones del Programa. El Fideicomiso que administra los recursos del programa hace la dispersión a cuentas bancarias que se abren para cada comunidad y las comunidades escolares disponen del recurso a través de una tarjeta de débito empresarial, identificada con imagen institucional y grabada con el nombre del director de la escuela o del representante, por lo que la entrega de apoyos queda verificada en el informe contable de la institución bancaria que presta el servicio.

**34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

Los procedimientos de ejecución de obras y acciones están estandarizados y sistematizados, y se apegan a los Lineamientos del programa. En los documentos “Ruta para la implementación del modelo educativo”, “Criterios operativos del Programa de la Reforma Educativa” y “Cuaderno de trabajo para escuelas CONAFE” se establecen los siguientes procedimientos para desarrollar acciones orientadas a mejorar las condiciones físicas de los inmuebles escolares (incluyendo la instalación de bebederos escolares), así como fortalecer la autonomía de gestión:

1. Firma de la “Carta compromiso de la comunidad escolar”, mediante la cual se formaliza la disposición de participar en el programa y establecer un acuerdo de corresponsabilidad para el ejercicio de los recursos.
2. Elaboración del “Acta de planeación”. En ésta, la comunidad escolar, representada por el Director y el Presidente del Consejo Escolar de Participación Social (CEPS), identifica las acciones prioritarias que se financiarán con los recursos del programa. En esta acta se tienen que desagregar las acciones a realizar con los recursos de los componentes 1 (atención de las carencias físicas de la escuela) y 2 (desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de gestión) y se cuenta con un formato estandarizado para tal efecto, en donde, además, se debe asentar el monto aproximado de las acciones.
3. Elaboración del “Acta de seguimiento de acciones, avances y logros”. En ésta se registran los avances y logros de la escuela en el desarrollo de las acciones planeadas, para dar transparencia al ejercicio de los recursos y apoyar la rendición de cuentas a la comunidad escolar. El Acta de Seguimiento debe ser firmada por el Director de la escuela, el Presidente del CEPS y puesta a disposición de la autoridad educativa responsable del programa. El acta de seguimiento también cuenta con un formato estandarizado en el que se reporta el avance la obra y el porcentaje del recurso ejercido.
4. Elaboración del “Acta de cierre de acciones y logros”. Este formulario se llena al momento de concluir las acciones y documenta el cierre de las actividades e inversiones vinculadas con el programa, a fin de apoyar la transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos.

Estos instrumentos contienen diversos anexos, tales como el “Registro del ejercicio del gasto del componente 1”, el “registro del ejercicio del gasto del componente 2”, el “anexo para la comprobación del ejercicio del recurso recibido para los componentes 1 y 2”, el “acta de entrega – recepción de acciones mayores y/o menores de infraestructura (componente 1)”, el “Registro de visitas de supervisión de obra y otras acciones” y la “Carpeta de evidencias”.

Sin embargo, no están especificados los procedimientos de las acciones para el componente 6.

Esta información es pública y está disponible en la “Plataforma del Programa de la Reforma Educativa” (<http://www.reformaeducativa.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>).

**35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

- a. **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones están estandarizados, sistematizados, se apegan al documento normativo del programa y son conocidos por los operadores del programa.

Los Lineamientos de operación del programa de la reforma educativa del 29 de diciembre de 2017 y el Cuaderno de trabajo del director del ciclo escolar 2016-2017, establecen los procedimientos para desarrollar acciones orientadas a mejorar las condiciones físicas de los inmuebles escolares, incluyendo la instalación de bebederos escolares; fortalecer la autonomía de gestión; para el fortalecimiento de las SEZ y el servicio de asistencia técnica a la escuela; y para el desarrollo de habilidades digitales y el pensamiento computacional.

Los procedimientos incluyen: 1) la firma de la “Carta compromiso de la comunidad escolar” para formalizar la disposición de participar en el programa y establecer un acuerdo de corresponsabilidad para ejercicio de los recursos; 2) la elaboración del “Acta de planeación”, en la que el Director y el Presidente del CEPS identifican y desagregan las acciones prioritarias que se financiarán con los recursos del Programa en el marco de su Ruta de Mejora Escolar; 3) la elaboración del “Acta de seguimiento de acciones, avances y logros”, en la que se registran los avances y logros de la escuela en el desarrollo de las acciones planeadas en un formato estandarizado, que firman el Director de la escuela y el Presidente del CEPS y entregan a la AEL del programa. El formato reporta el avance la obra y el porcentaje del recurso ejercido; y 4). Elaboración del “Acta de cierre de acciones y logros”, que documenta el cierre de las actividades e inversiones vinculadas con el programa, formato estandarizado que se llena al concluir las acciones. En él, las escuelas beneficiarias acreditan el gasto mediante: 1) Facturas o recibos de honorarios, 2) Fotografías, videos, bitácoras, instrumentos de seguimiento, actas de inspección, libros de actas, libros de registro de visitantes, memorias, y los bienes mismos que fueron adquiridos. Estos documentos están disponibles en la “Plataforma del Programa de la Reforma Educativa”.

**36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

En los últimos tres años el programa cambió su denominación de Programa de Excelencia para abatir el Rezago Educativo al de Programa de la Reforma Educativa, se fusionó con los programas Escuelas de Calidad y Escuela Digna; pasó de tener tres componentes a seis, y vio reducido su presupuesto de 7.5 mil millones a 2 mil 141 millones. La disminución del presupuesto sucedió primero por un ajuste presupuestal en 2016 y el año siguiente se le asignó un presupuesto menor debido que se determinó que este programa sería reforzado con el programa escuelas al 100. Además, el PEF 2017 dispuso que 54% de los recursos del programa se destinara al componente 4 que consiste en la instalación y mantenimiento al sistema de bebederos; éste es un cambio sustantivo para el programa debido a que cuando se incorporó este componente en 2016 solo se destinaba a ello el 15% del presupuesto total. Además, derivado de los movimientos telúricos ocurridos en septiembre de 2017 a la población original del PRE se sumaron las escuelas que resultaron afectadas.

Estos cambios motivaron el rediseño en aspectos sustantivos del programa en el ciclo escolar 2017-2018 con relación a los tres años previos. El componente 1 se destinó a escuelas públicas que requirieran ser reparadas o equipadas con urgencia o una inversión en forma expedita por sus condiciones de rezago en infraestructura, y se estableció la concurrencia de recursos federales y estatales por medio de un Fondo concursable, que consiste en recursos aportados por la SEP a los que pueden acceder las Entidades Federativas que aporten un monto estatal en contrapartida. Dentro de la población objetivo del componente 1 se consideran en 2017-2018 las escuelas receptoras de estudiantes provenientes de los servicios de educación comunitaria y que se consideren sujetos prioritarios del Programa de Reorganización y Consolidación de Servicios del CONAFE.

Además, a diferencia de los dos años anteriores, el programa focalizó sus acciones hacia el ejercicio de la autonomía de gestión por medio de la Ruta de Mejora en las comunidades escolares beneficiarias y no a los planteles educativos con mayor rezago en infraestructura, como se hacía anteriormente. Asimismo, en el componente 2 se incorpora como criterio de priorización, las comunidades escolares consideradas en la Estrategia Integral de Equidad e Inclusión Educativa.

Para agilizar los procedimientos de gestión de los apoyos del programa se establecieron varias acciones: la AEL puede rectificar al Coordinador estatal del programa y no necesariamente nombrar uno nuevo como se señalaba anteriormente. Asimismo, las Autoridades Escolares Locales ya no tienen que presentar en un término de 30 días posteriores a la entrada en vigor de los Lineamientos, la Propuesta Local para la Operación del Programa a la Subsecretaría de Educación Básica SEB de la SEP con copia a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa. También, la definición de los mecanismos óptimos de transferencia de recursos para los componentes 1 y 2 se trasladó del Comité Técnico del Fideicomiso a la DGDGE y los montos aproximados para distribuir a las Entidades Federativas se determinan con la base de datos de las comunidades beneficiarias del componente 2.

Se añadió la disposición de proponer mecanismos alternos de distribución del recurso cuando se requiera atención inmediata por las escuelas que hayan sido afectadas por los sismos. También se señala que los montos de los apoyos otorgados con los recursos estatales pueden ser mayores a los establecidos en el componente 1.

Un aspecto positivo es que en el apartado de definición de responsabilidades se distinguen las que corresponden al personal directivo del conjunto de las comunidades escolares.

**37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

El estudio “Avances del Programa de Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo” elaborado en 2015 por el BID señala que se presentan dificultades en la liberación oportuna de recursos. Los directores de diversas escuelas y entidades mencionaron que los recursos no llegaban cuando se esperaban lo que propició el endeudamiento o la suspensión de la obra (página 42).

Asimismo, en ocho de las trece evaluaciones externas locales del desempeño del programa elaboradas en el ciclo escolar 2016-2017 (Baja California, Campeche, Coahuila, Guanajuato, Morelos, Nayarit, Querétaro y Tlaxcala), se señala que un porcentaje importante de los directores, entre 30 o 40%, no recibió los recursos conforme al calendario establecido.

El retraso en la disponibilidad de los recursos afecta el cumplimiento de las metas establecidas en la planeación, el desempeño de los que intervienen en el desarrollo de las acciones, genera presión para el uso de los recursos y su comprobación. Para agilizar y mejorar el proceso administrativo de autorización de recursos es importante contar con los instrumentos jurídicos de validación en el tiempo establecido tanto a nivel estatal como federal. (EED 2016-2017, Baja California)

El acceso a los recursos es un proceso de mejora sobre todo para las escuelas que se encuentran muy dispersas que no cuentan con opciones bancarias en sus localidades o cerca de ellas, y tienen que recorrer largas distancias para disponer del recurso. (EED 2016-2017, Baja California Sur)

Dentro de las recomendaciones de la evaluación externa 2016-2017 de Guanajuato se señala: mejorar el mecanismo para hacer llegar los recursos económicos a las escuelas, gestionar que se respete el calendario de entrega de recursos, establecer la obligación de la entrega de recursos conforme al calendario, agilizar el depósito de fondos y la apertura de cuentas bancarias, hacer entrega del recurso en una sola transferencia, reducir los tiempos de entrega de tarjetas a los directores, establecer mecanismos de prevención para los casos de cambios de titular, y establecer planes de acción para las contingencias en la operación del programa.

En el tema de las transferencias también incide el desempeño de las instituciones bancarias. Al respecto, la EED de Guanajuato sugiere establecer el manejo de cheque o tarjeta a nombre de la escuela, diversificar la entrega del recurso a través de distintas instituciones financieras, homologar el procedimiento en los bancos en sus distintas sucursales, agilizar la autorización de los servicios bancarios para cubrir la construcción de obras y exhortar al banco para no atrasar los procedimientos o poner en riesgo la integridad de directores.

Como parte de las acciones del programa para agilizar la ministración de recursos se estableció un plazo máximo de quince días para que la Secretaría de Finanzas estatal radique los recursos de los gastos de operación a la secretaria de educación local.

**38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

- a. **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b. **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c. **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d. **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

**Justificación:**

El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para realizar las acciones establecidas. Por lo tanto el programa cumple con todos los conceptos planteados en la pregunta para el año 2017.

Respecto a los gastos de operación (directos e indirectos), el programa gasta de forma directa \$7, 927,073 mediante el capítulo 1,000 "Servicios Personales" y \$42,492,852 para la entrega de materiales, suministros y servicios generales correspondientes a los capítulos 2,000 y 3,000; y de forma indirecta \$2,611,802,882 con el capítulo 4,000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".

En lo que se refiere a gastos en mantenimiento no se reporta recurso destinado a unidades móviles, edificios, etc.

En relación a los gastos de capital, el programa no considera recursos para la aplicación de los capítulos 5000 y 6000.

Finalmente el gasto total del programa es de \$ 2,662,222,807. El gasto unitario por comunidad educativa es de \$81,625.72.

**39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

La principal fuente de financiamiento del Programa de la Reforma Educativa es la Federación, que proporciona el 100% del recurso.

Los recursos del programa serán administrados a través del Fideicomiso, mismo que garantiza su aplicación, comprobación y rendición de cuentas, excepto los correspondientes al componente 5, que serán ejercidos directamente por el INIFED.

Los recursos otorgados a las comunidades escolares cuyas escuelas son beneficiarias y a las SEZ se podrán ejercer y/o comprometer desde el inicio del ciclo escolar 2017-2018 y hasta el día previo al inicio de cursos del siguiente año lectivo. Lo mismo aplica para los gastos de operación que ejercen las AEL.

Los recursos del programa que se ejercen con la participación de la AEL o del CONAFE, son subsidios federales, por lo que su ejercicio está sujeto a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el PEF y demás disposiciones aplicables en la materia.

Los recursos federales correspondientes al programa, no son regularizables, son adicionales y complementarios a los que proporcionan los programas federales, locales y municipales vigentes, destinados a la operación de las escuelas públicas de educación básica y, en ningún caso, sustituyen a los previstos en los programas regulares destinados a estos fines.

**40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

- a. **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b. **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c. **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d. **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

El Programa cuenta con el Sistema de Seguimiento del Programa de la Reforma Educativa (SiSPRE), que es una herramienta tecnológica que permite conocer los avances en la implementación y ejercicio de los recursos de cada una de las comunidades escolares beneficiadas por el Programa, y se puede revisar la planeación, el seguimiento y el cierre de cada Comunidad Escolar. También presenta todos los documentos base para la operación del PRE. Aunque no se tiene establecida la periodicidad y las fechas límites para actualizar los valores de las variables, se entregó evidencia de que el sistema es alimentado quincenalmente.

Igualmente, en el documento “Diagnóstico Ampliado 2017” se menciona que el padrón de escuelas públicas de las Comunidades escolares beneficiadas es publicado en la página web de la SEP <http://basica.sep.gob.mx/micrositios/11#TRANSP> y en <http://www.reformaeducativa.transparenciapresupuestaria.gob.mx/> para los componentes 1, 2 y 3. Por su parte el INIFED publica en la página web [www.inifed.gob.mx](http://www.inifed.gob.mx) el padrón correspondiente a los componentes 4 y 5. Sin embargo, no se establece la periodicidad y las fechas límites para la actualización de la información.

El padrón de escuelas públicas beneficiadas del componente 6, se publica en la página de internet <http://www.gob.mx/aprendemx>. Asimismo, la AEL y el CONAFE deben publicar el padrón de escuelas cuyas comunidades escolares son beneficiadas en las páginas web institucionales que correspondan.

Este sistema institucional de información, le brinda al usuario final, así como a la SEP, un resumen actualizado y accesible que da una idea precisa de la evolución temporal de la operación del programa y de los proyectos específicos de cada beneficiario. Igualmente, permite la validación de los datos con la información impresa o en electrónico entregada por los responsables del programa y la información publicada, lo que ayuda a tener una mayor certeza de los datos referidos.



#### 41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

**No procede valoración cuantitativa.**

##### **Justificación:**

En el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) se muestra la información de indicadores del programa presupuestario U082, así como cuenta pública para el año 2017. Para el año 2017 se plantean 22 indicadores de Fin, de los cuales 4 son anuales y 18 son cuatrienales.

De los cuatro indicadores anuales, el “Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en el área de competencia de Matemáticas evaluados por PLANEA en educación básica” el programa reportó haber alcanzado 105.71%, lo que significó un cumplimiento de meta del 305.52%. Sin embargo, es evidente que el primero de estos dos valores está equivocado. El “Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en el área de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora) evaluados por PLANEA en educación Básica” tuvo un avance del 110.66%. No se reportó el grado de avance de los otros dos indicadores anuales (porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en el área de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación básica; y Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en el área de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora) evaluados por PLANEA en educación básica).

Para los indicadores cuatrienales no aplica el reporte de avance en este período.

Referente al Propósito, se reportaron los resultados de dos indicadores con una frecuencia anual. El “Porcentaje de comunidades escolares de una muestra atendidas por el programa que fortalecen su autonomía de gestión” tenía una meta establecida de 70.06% y se logró el 97.99%, por lo que el cumplimiento de meta fue de 139.9%. El “Porcentaje de comunidades escolares de una muestra que realizan acciones para superar al menos dos de las carencias registradas en el ICE” reportó un avance del 100% de la meta anual aprobada y modificada de 0.0% del indicador, por lo que quizás no correspondía reportar un avance.

A nivel Componente se determinaron cuatro indicadores, de los cuales sólo se informaron resultados del “Porcentaje de depósitos de recursos económicos directos realizados a las comunidades escolares validadas”, en el que se alcanzó 35.43%, lo que significó un porcentaje de cumplimiento de 37.29%.

Finalmente, se reportaron avances de 6 de los 9 indicadores de actividad. El “Porcentaje de supervisores capacitados en el acompañamiento de las comunidades escolares de las escuelas beneficiarias del Programa para la elaboración de la ruta de mejora escolar” alcanzó el 123.95% de avance; Los porcentajes de “convenios de coordinación firmados con las AEL”, “materiales publicados respecto de los programados” y “padrones de comunidades escolares de escuelas susceptibles de beneficiar entregados a las AEL y al CONAFE” lograron el 100% de avance. El “Porcentaje de comunidades escolares de escuelas ratificadas por la Coordinación del Programa respecto del padrón validado por las AEL y CONAFE” fue 42.24%; y el “Porcentaje de cuentas bancarias aperturadas a comunidades escolares a beneficiar para disponer del recurso” fue 103.49%.

De esta manera, en los niveles de Fin y Propósito se reportaron avances de únicamente la mitad de los indicadores correspondientes y en uno de ellos se presentó un valor equivocado; en el restante se observa cumplimiento de las metas. En el nivel de objetivo de Componente solo se reportó información del 25% de los indicadores y del grado de cumplimiento de la meta fue deficiente como resultado de los sismos de septiembre de 2017. Finalmente, a nivel de Actividad, se reportaron resultados de dos terceras partes y en cinco de los seis indicadores con información se cumplió con la meta establecida. Se recomienda trabajar en la adecuación de la MIR para que cuente con indicadores que reflejen el objetivo del programa y por lo tanto se puedan alcanzar las metas programadas.

**42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

En la página de internet del “Programa de la Reforma Educativa” se encuentran los accesos al micrositio de la Subsecretaría de Educación Básica (<http://basica.sep.gob.mx/>), donde es posible encontrar, en dos clics, los documentos normativos del programa actualizados.

De igual forma, existe una “Plataforma del Programa de la Reforma Educativa” (disponible en <http://www.reformaeducativa.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>), en el cual también se difunde la normatividad que regula la operación del programa y se ofrecen datos generales sobre el mismo (objetivos, componentes y resultados, entre otros).

Por lo que respecta a la difusión de los resultados, en la “Plataforma del Programa de la Reforma Educativa” se encuentran disponibles los resultados cualitativos y cuantitativos del ciclo escolar 2016-2017. En esta plataforma se puede tener con un solo clic acceso a un vínculo para recibir opiniones o para informar y orientar a los beneficiarios o ciudadanos sobre el programa.

Los Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa, publicados en diciembre de 2017, indican que el programa “promoverá la participación de la población beneficiaria ... a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo. Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el DOF el 28 de octubre de 2016 y a las disposiciones establecidas en la Estrategia Marco, para que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública.”

## Percepción de la Población Atendida

**43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:**

- a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b. Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c. Los resultados que arrojan son representativos.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	° Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.

### Justificación:

Existe un cuadernillo con cuestionarios para que personas ajenas a la operación del programa encuesten en forma anual a los directores, docentes y padres y madres de familia en una muestra representativa de comunidades escolares de cada entidad federativa como parte de las evaluaciones externas locales que realiza el programa.

En el apartado del director de la escuela, la pregunta 67 indaga qué tan satisfecho está el director con los apoyos recibidos de la supervisión escolar de zona (SEZ) y de la autoridad educativa local (AEL) | con respecto a:

1. Acompañamiento al informar a la comunidad
2. Acompañamiento al ejecutar el programa
3. Solución de dudas que surgieron en la escuela
4. Información oportuna sobre lineamientos y alcances del programa.
5. Asesoría pedagógica
6. Visitas de seguimiento al aula

En el apartado del Docente se pregunta:

- ¿Está Ud. de acuerdo de cómo se va a invertir el recurso?
- En su opinión, ¿Los recursos se invertirán en aspectos que están incluidos en la ruta de mejora de las escuelas?
- ¿Qué tan de acuerdo está con los siguientes aspectos?
- El apoyo pedagógico de la dirección a los docentes se ha visto afectado de alguna manera por el tiempo que el director debe dedicar al programa.
- Se percibe entusiasmo de los docentes con las decisiones que se han tomado en cuanto a la aplicación del Programa en las escuelas.
- Se percibe entusiasmo de los docentes con relación a las mejoras realizadas a la escuela a través del Programa.

A los padres y madres de familia se les preguntas:

- ¿Está usted de acuerdo sobre cómo se va a invertir el recurso del Programa?
- ¿Está usted de acuerdo con la decisión de cómo usar este apoyo económico?

Como puede verse, estas preguntas están relacionadas con la satisfacción y el acuerdo con diferentes aspectos del programa y no inducen las respuestas de los entrevistados. Dado que se aplican interpersonalmente en forma oral, los instrumentos y forma de aplicación corresponden a las características de los beneficiarios. Sin embargo, no existe información sobre las características de las muestras estatales, por lo que no es posible afirmar que los resultados son representativos en el nivel estatal. Tampoco se encontró ningún documento que intentara establecer indicadores representativos de la satisfacción en el nivel nacional a partir de los datos estatales,

Se recomienda sistematizar los resultados de la aplicación de la encuesta para poder conocer los resultados y evaluar el grado de satisfacción de los beneficiarios directos.

## Medición de Resultados

### 44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a. Con indicadores de la MIR.
- b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto.
- e. No procede valoración cuantitativa.

#### Justificación:

El programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con indicadores de la MIR, con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto y con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.

Los indicadores a nivel de Fin se refieren a los resultados de las evaluaciones del logro escolar de los alumnos de los últimos grados de la primaria y la secundaria mediante pruebas estandarizadas. Son indicadores a nivel sectorial en donde si bien inciden la mejora en infraestructura y la gestión escolar que promueve el programa, también influyen otros factores que no se relacionan directamente, como la revisión curricular, la formación de los docentes, la mejora en las estrategias didácticas, el clima escolar, entre otros. El indicador de Fin “Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE (Examen para la calidad y el logro educativo) en educación básica” fue sustituido por la medición del logro de ese grupo de estudiantes por medio de PLANEA (Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes) a partir del ciclo escolar 2014-2015.

A nivel de Propósito, los indicadores de la MIR se refieren a los resultados alcanzados en la gestión educativa centrada en la escuela y en la toma de decisiones al interior de ésta. Estos indicadores se miden por medio de una muestra. El primer indicador “Porcentaje de comunidades escolares de una muestra que realizan acciones para superar al menos dos de las carencias registradas en el ICE” presenta cero como valor de la meta, y el indicador “Porcentaje de comunidades escolares de una muestra atendidas por el programa que fortalecen su autonomía de gestión”, tiene como meta un valor igual al de la línea de base: se espera que 70% de las comunidades escolares fortalezcan su autonomía de gestión.

Sobre los resultados alcanzados en la disminución del rezago en infraestructura, en el diagnóstico ampliado 2017 se señala que ya se habían cubierto las mejoras en infraestructura y equipamiento de todas las escuelas que cumplen con los requisitos de elegibilidad establecidos en los Lineamientos de diciembre de 2016, sin embargo, estos avances no se reflejan en los indicadores de la MIR.

El programa también documenta sus resultados y avances por medio de estudios y evaluaciones que no son de impacto. Conforme a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales y el Programa Anual de Evaluación, por ser un programa que se originó en 2014 cuenta con una evaluación de diseño, una ficha de monitoreo, una evaluación de sus avances realizada en 2015 y un plan de evaluación a nivel local con evaluaciones contratadas por las Autoridades Educativas Locales.

Finalmente, existen estudios o evaluaciones rigurosas nacionales e internacionales que muestran el impacto de programas similares como la evaluación de impacto del programa Escuelas de Calidad, o sobre programas que promueven modelos de intervenciones de gestión basadas en la escuela (C230, 2012; Cabrera y Pérez, 2016; y Murnane, Willet y Cárdenas, 2006). Asimismo, el Programa Escuelas de Calidad fusionado a partir de 2016 con el PRE cuenta con evaluaciones de impacto que documenta la relación entre la calidad educativa y los aprendizajes de los alumnos incluyendo los resultados de las pruebas estandarizadas (ENLACE). A partir de la fusión de los programas en los lineamientos de 2016 uno de los objetivos específicos respondió al compromiso del PEC para elaborar en esa fecha una evaluación de impacto de la autonomía de gestión.

No se identificaron evaluaciones de impacto que analizaran los cambios en infraestructura escolar (componente 1 y 5), incluyendo bebederos (componente 4), o de capacidad informática (componente 6) sobre los aprendizajes, rendimiento escolar, autonomía de gestión o superación de carencias de infraestructura.

**45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
2	° Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.

**Justificación:**

A nivel de Fin los indicadores relacionados con la prueba EXCALE no presentan resultados debido a que esta prueba fue sustituida por PLANEA a partir del ciclo escolar 2014-2015. Los resultados de PLANEA se presentan para dos indicadores “Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en el área de competencia de Matemáticas evaluados por PLANEA en educación básica” y “Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en el área de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora) evaluados por PLANEA en educación Básica”. Sin embargo, es evidente que los resultados reportados presentan errores o cambios en la forma de cálculo, pues según el método de cálculo de las Fichas Técnicas, el porcentaje no debe ser superior al 100%. Por otro lado, la línea de base para ambos indicadores es de 34.6 y 70.5 y al tratarse de pruebas de aprovechamiento académico los resultados alcanzados de 105.7 y 110.7, no son consistentes y es evidente que presentan errores.

A nivel de Propósito el programa cuenta con resultados positivos en la medición del indicador “Porcentaje de comunidades escolares de una muestra atendidas por el programa que fortalecen su autonomía de gestión”. Este indicador se aplicó a una muestra de 648 comunidades escolares, y mide los resultados alcanzados en materia de autonomía de gestión escolar considerando 4 aspectos 1) que cuenten con una ruta de mejora definida con base en el diagnóstico de sus necesidades, 2) que dispongan de recursos asignados para atender sus necesidades diagnosticadas y priorizadas, 3) que realicen un proceso de rendición de cuentas del recurso asignado, y 4) que mejoren sus condiciones para brindar un mejor servicio. En 2017 se programó una meta de 70%, los resultados de la medición presentaron resultados positivos en 635 casos alcanzando un valor de 98% respecto a las escuelas consideradas en la muestra, lo que significa 39.9% más que la meta.

Este es un resultado positivo a nivel de Propósito, por lo que se seleccionó el nivel 2 en la pregunta. Sin embargo, la validez de estos resultados reside en la forma de estimar la meta y obtener la muestra, y en los dos casos no se dispuso de la documentación sobre la metodología. Si bien se señala que este indicador se calculó con información proveniente de la evaluación externa realizada a cada entidad federativa de las escuelas participantes en el ciclo escolar 2016-2017, no se precisa la forma de cálculo, por lo que no se dispone de información para identificar la validez de estos resultados, ni tampoco sobre la forma de estimación de la meta, por lo que la meta superada puede deberse a una planeación conservadora.

El otro indicador incluido en la MIR 2017 a nivel de Propósito “Porcentaje de comunidades escolares de una muestra que realizan acciones para superar al menos dos de las carencias registradas en el ICE” no dispone de información sobre las metas y fue reportado en el cuarto informe trimestral en cero, ello es explicable debido a que con los recursos de 2017 las acciones del componente 1 solo se llevarán a cabo si el Fideicomiso estuviera en condiciones de aportar recursos federales para atender las carencias en materia de Infraestructura (Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa 2017 numeral 2.4.1)

**46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a. Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c. Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
2	° El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.

**Justificación:**

En 2015 se llevó a cabo el Estudio “Avances del Programa de Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo” (2015, BID) con el objetivo de obtener información para orientar la toma de decisiones y el destino de los recursos. El estudio documentó la capacidad del programa para propiciar condiciones que promuevan la participación en la resolución de los retos de las escuelas, y los avances alcanzados en la superación de las carencias de infraestructura, servicios y mobiliario.

Consistió en aplicar cinco cuestionarios para directores, docentes y padres de familia en las escuelas regulares; y representantes de la Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC) y el Líder de Educación Comunitaria en las escuelas de CONAFE en una muestra de 300 escuelas en 15 entidades. La muestra no fue definida con criterios de validez estadística pero sí procuró representar la diversidad de los tamaños de escuelas para representar en general las características de la población objetivo.

De los indicadores utilizados, dos proporcionan información sobre los avances alcanzados en el objetivo de Propósito: el ICE, Índice de Carencias por Escuela, y las escalas de calidad de la gestión escolar para los ciclos 2013-2014 y 2014-2015, indicadores ambos que actualmente no están considerados en la MIR, pero que, sin embargo, proporcionan información sobre las carencias en infraestructura y sobre los avances alcanzados en la autonomía de gestión, respectivamente.

El ICE fue elaborado por la SEP a partir de los datos del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica (CEMABE) para medir la intensidad de carencias básicas en los servicios, la infraestructura y el equipamiento básico y fue utilizado como criterio de selección de las comunidades escolares beneficiarias del programa en sus dos primeros años de operación. De ahí el acierto del estudio al comparar los cambios en el ICE en 2015 con respecto a la línea de base 2013.

Para las escalas de calidad se elaboraron reactivos que identifican cambios registrados en cuatro dimensiones: vida colegiada de los maestros, rectoría del Consejo Técnico Escolar, liderazgo de los directores y la supervisión y la participación de los padres de familia en los ciclos escolares 2013 y 2015. Es decir, el estudio permite identificar el tipo de relación entre la situación de los beneficiarios y la intervención del programa.

Debido a que el diseño original del programa presentó modificaciones importantes en los últimos tres años, se requiere actualizar este estudio para documentar los resultados alcanzados por los seis componentes.

**47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

El estudio: “Avances del Programa de Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo” (2015, BID) no es una evaluación de impacto pero permite identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa.

El estudio investigó los cambios que los apoyos otorgados por el programa propiciaron en la participación de alumnos, docentes y padres de familia, y en el liderazgo del personal directivo, así como en las condiciones de infraestructura de las escuelas.

Para evaluar cambios en la gestión escolar se definieron reactivos sobre cuatro dimensiones: 1) vida colegiada de los profesores, 2) la rectoría del consejo técnico escolar (CTE), 3) el liderazgo de los directores y la supervisión, y 4) la participación de los padres de familia y de la comunidad escolar.

En la dimensión 1 los reactivos abordan si hubo participación activa de los maestros y colaboraron en la elaboración de la “ruta de mejora” (RM); si trabajan en conjunto para alcanzarla, si están al pendiente, y si tienen claro el papel de los padres de familia.

En la dimensión 2 se indaga sobre el CTE: si estableció objetivos y prioridades en la RM; si estableció un plan de trabajo con metas, si distribuyó tareas y responsabilidades, si valora los avances, si da prioridad a la RM, y si involucra a los padres de familia en la RM.

En la dimensión 3 se indaga si la dirección supervisa los avances en las metas de la RM, propone ajustes, involucra a la comunidad escolar, tiene mecanismos de monitoreo, y si la supervisión escolar apoya a la escuela.

En la dimensión 4 se analiza si los padres de familia están informados, si son tomados en cuenta, si saben lo que se espera de ellos en la RM, si participan activamente y hay cohesión entre ellos, si conocen sus fortalezas y debilidades y si trabajan por un propósito en común.

Cada reactivo podía ser calificado en una escala de 1 al 4 para los ciclos escolares 2013-2014 y 2014-2015. Los promedios alcanzados en cada dimensión fueron 1) 3.55; 2) 3.6 3) 3.34 y 4) 3.22 en 2013-2014 y 1) 3.65 2) 3.7 3) 3.44 y 4) 3.33 en 2014-2015. Como puede observarse, en todos los casos las diferencias entre los dos ciclos escolares son positivas. Todas las diferencias son estadísticamente significativas, si bien pequeñas en términos de la escala usada. El reactivo en el que se encontró la mayor diferencia positiva fue “La dirección toma en cuenta la opinión y sugerencias de la comunidad escolar”.

Además, se calculó el promedio de puntajes para cada docente en cinco categorías: muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto y se observó que desde la aplicación del programa el porcentaje de escuelas ubicadas en los niveles muy bajo, bajo y medio disminuyó y aumentó el porcentaje de escuelas en el nivel muy alto.

Con el fin de contar con información sobre las modificaciones en las condiciones físicas de las escuelas que habían participado en el programa se comparó el índice de carencias físicas por escuelas (ICE) entre los dos ciclos escolares señalados. Se identificó una disminución de 0.079, en una escala que va del 0 al 1, en donde 0 es ausencia de carencias. La diferencia es estadísticamente significativa con probabilidad menor a 0.05, lo que permite afirmar que las condiciones de infraestructura mejoraron en general. La variación del ICE tuvo un comportamiento heterogéneo, pues mientras que en 67.2% de las 268 escuelas descendió, en 25.4% se incrementó a pesar de la intervención del programa. Esto sugiere la necesidad de una inversión recurrente, pues la infraestructura y mobiliario pueden depreciarse pronto frente a cambios en la matrícula o en las necesidades de las escuelas.

**48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° La evaluación de impacto tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

Existen evaluaciones de impacto del Programa Escuelas de Calidad (PEC) sobre algunos indicadores relacionados con la calidad educativa y los aprendizajes de los alumnos, incluyendo resultados de pruebas estandarizadas (como se encuentran en el nivel de FIN de la MIR 2017). Sin embargo, no se identificaron evaluaciones de impacto que analizaran los cambios en infraestructura escolar (componente 1 y 5), incluyendo bebederos (componente 4), o de capacidad informática (componente 6) sobre los aprendizajes, rendimiento escolar o superación de carencias de infraestructura.

El PEC, al igual que el PRE, otorgaba apoyos económicos a los Consejos Escolares de Participación Social (CEPS) de las escuelas para fomentar la autonomía de la gestión escolar. Todas las evaluaciones identificadas usaron un diseño cuasiexperimental en el que se construyó un grupo de control (o contrafactual) mediante análisis de regresión y/o apareamiento según calificación de propensión para selección (propensity score matching (PSM), en inglés), que permiten disminuir los sesgos. En todos los casos usaron mediciones en dos o más momentos de tiempo y la selección de la muestra podría asegurar la representatividad de los resultados.

Skoufias y Shapiro (2006) construyeron un panel de 74,700 escuelas y usaron dos técnicas econométricas robustas (análisis de regresión y apareamiento según calificación de propensión para selección (propensity score matching, en inglés) para crear grupos de control no sesgados y poder estimar el impacto del programa sobre las tasas de abandono, repetición y reprobación. En esta evaluación se utilizaron datos de dos momentos del tiempo (al inicio del programa y al final de los tres años de operación).

C230 (2012) consultores siguieron la metodología de Skoufias y Shapiro (2006) y utilizaron la diferencia de diferencias y construyeron un grupo de control mediante PSM. El análisis incluyó datos de 10 años del Programa.

Cabrera y Pérez (2016) utilizaron un análisis de regresión y la prueba de diferencia de diferencias para estimar los impactos del programa sobre las calificaciones de ENLACE para las escuelas que entraron al PEC en los ciclos 2008-2009 y 2009-2010 y continuaron hasta 2012-2013.

En la bibliografía revisada también se mencionan evaluaciones de impacto cuyos reportes no se encontraron: 1) Murnane, Willet y Cárdenas (2006) , que utilizaron la misma metodología que Skoufias y Shapiro (2006); y 2) una evaluación de impacto en Colima con un grupo de control aleatorizado .

Finalmente, a partir de la fusión de los programas PEC y PRE, en los lineamientos de 2016-2017 uno de los objetivos específicos respondió al compromiso del PEC para elaborar en esa fecha una evaluación de impacto de la autonomía de gestión. Participaron escuelas de Durango, Guanajuato, México, Morelos, Puebla Tabasco y Tlaxcala, las cuales fueron seleccionadas previamente. Por ello, en el componente 2 se seleccionaron las escuelas participantes en la evaluación de impacto, las cuales por la naturaleza de la evaluación no pudieron ser sustituidas, y en su caso los recursos no ocupados se convirtieron en disponibilidad financiera del programa.



**49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

Con la diferencia de diferencias derivada del PSM (el estimador preferido), Skoufias y Shapiro (2006) encontraron que la participación en el PEC durante tres años disminuían significativamente las tasas de deserción 0.24 puntos porcentuales, las tasas de reprobación 0.24 puntos porcentuales y las tasas de repetición 0.31 puntos porcentuales. Estos impactos eran menores, pero todavía significativos, si se definía la participación como haber recibido un apoyo monetario en uno de los tres años anteriores. Sin embargo, en las escuelas indígenas no se encontraron impactos significativos. El impacto es de magnitud moderada: en comparación con la línea de base representa una disminución de entre seis y ocho por ciento, que implicaría, por ejemplo, que 46,000 estudiantes que hubieran reprobado no lo hicieron .

C230 (2012) consultores siguieron la metodología de Skoufias y Shapiro (2006) (diferencia de diferencias y construcción de un grupo de apareamiento por PSM). De los 10 años analizados, se encontraron resultados significativos para los años 1 y 8 en la disminución de la deserción y en el aumento de la tasa de aprobación (rondas 1, 5 y 8 en primaria y 4 y 5 en secundaria) con magnitudes de entre 0.17 y 0.5 puntos porcentuales. Para los demás años no se encontraron diferencias significativas o no se cumplieron con los supuestos de las pruebas estadísticas usadas.

Cabrera y Pérez (2016) observaron un impacto del Programa de 0.17 desviaciones estándar con un error estándar de .05 sobre las calificaciones de ENLACE para las escuelas que entraron al PEC en los ciclos 2008-2009 y 2009-2010 y continuaron hasta 2012-2013. También observaron una reducción de 1.2 puntos porcentuales en la deserción total en las escuelas PEC comparado con las no PEC. Sin embargo, no se encontraron impactos en las escuelas en zonas de alta y muy alta marginación

Las citas que hacen del estudio de Murnane, Willet y Cárdenas (2006) indican que la evaluación encontró que la participación en el PEC sí aumenta la aprobación, pero en menor grado (0.11 puntos porcentuales) y que no tiene impacto sobre las tasas de deserción y de repetición; y 2) La evaluación de impacto en Colima con un grupo de control aleatorizado no encontró diferencias significativas entre el grupo control y el de intervención. Sin embargo, entre los estudiantes del tercer grado de las escuelas PEC se observó un aumento de 12 puntos en las pruebas Enlace sobre los estudiantes del grupo de control, una diferencia significativa .

**50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**

- a. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

**Justificación:**

Como se mencionó en la respuesta a la pregunta 48, existen evaluaciones de impacto del Programa Escuelas de Calidad (PEC). El PEC, al igual que el PRE, otorgaba apoyos económicos a los consejos escolares de participación social (CEPS) de las escuelas para fomentar la autonomía de la gestión escolar. Todas las evaluaciones identificadas usaron un diseño cuasiexperimental en el que se construyó un grupo de control (o contrafactual) mediante análisis de regresión y/o apareamiento según calificación de propensión para selección (propensity score matching (PSM), en inglés), que permiten disminuir los sesgos. En todos los casos usaron mediciones en dos o más momentos de tiempo y la selección de la muestra podría asegurar la representatividad de los resultados. Respecto al punto d, decir que la selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados no corresponde con la lógica del método estadístico, pero se puede afirmar que se cumplieron con los requisitos metodológicos para obtenerlos.

Skoufias y Shapiro (2006) construyeron un panel de 74,700 escuelas y usaron dos técnicas econométricas robustas (análisis de regresión y apareamiento según calificación de propensión para selección (propensity score matching, en inglés) para crear grupos de control no sesgados y poder estimar el impacto del programa sobre las tasas de abandono, repetición y reprobación. En esta evaluación se utilizaron datos de dos momentos del tiempo (al inicio del programa y al final de los tres años de operación).

C230 (2012) consultores siguieron la metodología de Skoufias y Shapiro (2006) y utilizaron la diferencia de diferencias y construyeron un grupo de control mediante PSM. El análisis incluyó datos de 10 años del Programa.

Cabrera y Pérez (2016) utilizaron un análisis de regresión y la prueba de diferencia de diferencias para estimar los impactos del programa sobre las calificaciones de ENLACE para las escuelas que entraron al PEC en los ciclos 2008-2009 y 2009-2010 y continuaron hasta 2012-2013.

En la bibliografía revisada también se mencionan evaluaciones de impacto cuyos reportes no se encontraron: 1) Murnane, Willet y Cárdenas (2006), que utilizaron la misma metodología que Skoufias y Shapiro (2006); y 2) una evaluación de impacto en Colima con un grupo de control aleatorizado.

**51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
2	° Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.

**Justificación:**

Como se indicó en la respuesta a la pregunta 49, con la diferencia de diferencias derivada del PSM (el estimador preferido) Skoufias y Shapiro (2006) encontraron que la participación en el PEC durante tres años disminuían significativamente las tasas de deserción 0.24 puntos porcentuales, las tasas de reprobación 0.24 puntos porcentuales y las tasas de repetición 0.31 puntos porcentuales. Estos impactos eran menores, pero todavía significativos, si se definía la participación como haber recibido un apoyo monetario en uno de los tres años anteriores. Sin embargo, en las escuelas indígenas no se encontraron impactos significativos. El impacto es de magnitud moderada: en comparación con la línea de base representa una disminución de entre seis y ocho por ciento, que implicaría, por ejemplo, que 46,000 estudiantes que hubieran reprobado no lo hicieron .

C230 (2012) consultores siguieron la metodología de Skoufias y Shapiro (2006) (diferencia de diferencias y construcción de un grupo de apareamiento por PSM). De los 10 años analizados, se encontraron resultados significativos para los años 1 y 8 en la disminución de la deserción y en el aumento de la tasa de aprobación (rondas 1, 5 y 8 en primaria y 4 y 5 en secundaria) con magnitudes de entre 0.17 y 0.5 puntos porcentuales. Para los demás años no se encontraron diferencias significativas o no se cumplieron con los supuestos de las pruebas estadísticas usadas.

Cabrera y Pérez (2016) observaron un impacto del Programa de 0.17 desviaciones estándar con un error estándar de .05 sobre las calificaciones de ENLACE para las escuelas que entraron al PEC en los ciclos 2008-2009 y 2009-2010 y continuaron hasta 2012-2013. También observaron una reducción de 1.2 puntos porcentuales en la deserción total en las escuelas PEC comparado con las no PEC. Sin embargo, no se encontraron impactos en las escuelas en zonas de alta y muy alta marginación.

Las citas que se hacen del estudio de Murnane, Willet y Cárdenas (2006) indican que la evaluación encontró que la participación en el PEC sí aumenta la aprobación, pero en menor grado (0.11 puntos porcentuales) y que no tiene impacto sobre las tasas de deserción y de repetición; y 2) La evaluación de impacto en Colima con un grupo de control aleatorizado no encontró diferencias significativas entre el grupo control y el de intervención. Sin embargo, entre los estudiantes del tercer grado de las escuelas PEC se observó un aumento de 12 puntos en las pruebas Enlace sobre los estudiantes del grupo de control, una diferencia significativa .

### Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.111	El programa cuenta con seis componentes y cada uno cuantifica diferentes poblaciones. Se requiere fortalecer la correspondencia entre la MIR y los lineamientos.
Planeación y Orientación a Resultados	3.333	Utiliza los informes de las evaluaciones externas, requiere fortalecer la documentación de su planeación anual y la vinculación de su estructura operativa.
Cobertura y Focalización	2.000	Cuenta con una estrategia de cobertura, no cuenta con un padrón completo de los seis componentes.
Operación	3.833	La documentación sobre los criterios y medios de verificación de la selección de los beneficiarios no está disponible para los componentes 4 y 5.
Percepción de la Población Atendida	3.000	Solo se identifica el grado de satisfacción de la población atendida en algunas evaluaciones locales pero no a nivel nacional.
Medición de Resultados	2.800	Existe información sobre el impacto de los apoyos para la autonomía de gestión. No existe evidencia sobre los efectos logrados en el rendimiento escolar por cambios en infraestructura, bebederos, y acceso a tecnologías de información
<b>Valoración final</b>	<b>3.013</b>	

*Nivel = Nivel promedio por tema*

*Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)*

## Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y/u Oportunidad</b>			
Diseño	El programa cuenta con un árbol del problema que identifica causas y efectos F/O	2	Fortalecer la correspondencia entre la definición del problema, sus causas y los objetivos de Propósito y Componentes de la MIR
Diseño	Existe justificación teórica y empírica que sustenta la intervención que el programa lleva a cabo F/O	3	Fortalecer la justificación agregando evidencia relacionada con la intervención llevada a cabo por el componente 6 “habilidades digitales” y 4 “bebaderos escolares”
Diseño	El Pp analiza en su documento de diagnóstico las distintas problemáticas de los componentes (F/O)	6	Profundizar en el problema que justifica la intervención del programa para fortalecer la autonomía de gestión, describiendo las causas y efectos. Separar esta problemática principal de la que da lugar a los componentes 1, 4, 5 y 6.
Planeación y Orientación a Resultados	Los Lineamientos operativos definen un mecanismo de evaluación mediante el cual las autoridades educativas locales (AEL) deben contratar una evaluación externa local y llevarla a cabo en una muestra aleatoria de comunidades beneficiadas. Esta estrategia fue reconocida por Coneval como una buena práctica en el uso de los resultados de monitoreo y evaluación en 2016.	16	Continuar con la evaluación local de los avances alcanzados por el programa y utilizar esta información en la actualización del diagnóstico y la precisión de la identificación de las causas que inciden en la capacidad de autogestión de las comunidades escolares.
Planeación y Orientación a Resultados	El programa basa algunas de sus intervenciones en la idea de que las comunidades escolares sabrán elegir las inversiones que mejores rendimientos darán en términos de aprendizajes, pero no hay evaluaciones sobre la calidad de las decisiones tomadas ni los factores que influyen en ella.	20	Evaluar la calidad de las decisiones tomadas en términos de los resultados de las inversiones hechas y observar si presentan un sesgo hacia cierto tipo de factores. Estudiar el tipo de capacitación o supervisión que puede influir en una mejor calidad de decisiones e incorporar estos factores al programa. Incorporar estos dos temas en las evaluaciones locales.
Planeación y Orientación a Resultados	El programa recolecta información para monitorear su desempeño.	22	Buscar que esta información se refleje en los indicadores de Componentes y Actividades de la MIR.
Cobertura y Focalización	El programa cuenta con una estrategia documentada de cobertura para atender a su población objetivo que cuenta con metas de mediano plazo.	23	Redefinir una estrategia de cobertura con base en avances alcanzados y la redefinición del propósito del programa, en la que se describan las metas anuales de cobertura o atención, además de las de mediano plazo.
Operación	El programa cuenta con el SISPRE, un sistema de seguimiento que permite conocer los avances en la implementación y ejercicio de los recursos de cada una de las comunidades escolares beneficiadas por el programa por los componentes 1,2 y 3.	40	Incluir en el SISPRE o generar un sistema semejante para los componentes 4,5 y 6.

Medición de Resultados	Todas las escuelas elegibles para el PRE han recibido apoyos directos para mejorar sus condiciones de acuerdo a la información levantada en 2013	44	Si bien en 2017 se modificó la orientación del programa y la atención a las carencias en infraestructura solo se llevarían a cabo cuando existan recursos para ello, es importante para la SEP documentar los avances logrados en infraestructura educativa, por parte del PRE y de otros programas y contar con una base confiable para definir las acciones futuras necesarias en materia de infraestructura educativa.
Medición de Resultados	A nivel de Propósito el programa cuenta con resultados positivos en la medición del indicador “Porcentaje de comunidades escolares ... que fortalecen su autonomía de gestión” con base en una muestra.	45	Documentar la metodología para estimar la meta del indicador y obtener la muestra del estudio que proporciona los datos para calcularlo. Vincular la definición del indicador con el análisis del problema.
Medición de Resultados	En 2015 se hizo el estudio “Avances del programa escuelas de excelencia para abatir el rezago educativo” que proporcionó información para estimar el ICE y las escalas de gestión escolar.	46	Debido a las modificaciones importantes que ha tenido el programa en los últimos años, es importante actualizar el estudio para documentar los resultados alcanzados por los seis componentes.
Medición de Resultados	El programa cuenta con evaluaciones de impacto del efecto de apoyos sobre la gestión escolar de 2006, 2012 y 2016.	48	Recopilar los informes de Murname, Willet y Cárdenas (2006), la evaluación de impacto en Colima y la evaluación de impacto en 7 estados a fin de fortalecer los resultados y tener la información disponible más reciente.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Diseño	El diagnóstico no identifica claramente el problema que justifica el suministro de agua potable en las escuelas públicas de educación básica a través de los bebederos escolares.	2	Actualizar el diagnóstico con información sobre el problema que justifica la inversión en bebederos escolares
Diseño	El programa cuenta con seis componentes cada uno tiene diferentes criterios de elegibilidad, y diferentes poblaciones objetivo.	7	Garantizar que los criterios de elegibilidad de los seis componentes prioricen la atención de las escuelas con mayores carencias o mayores niveles de marginación social.
Diseño	No existe un padrón de beneficiarios del programa que incluya a los beneficiarios de los seis componentes y los identifique por componente.	8	Desarrollar un padrón único consolidado de beneficiarios de los seis componentes.
Diseño	No existe correspondencia directa entre los objetivos de los Lineamientos y los de la MIR, ni en los tipos de apoyo definidos por Lineamientos y componentes de la MIR ni entre las actividades de ambos documentos.	10	Homogeneizar ambos documentos a fin de que exista correspondencia entre los Componentes y las actividades y sea posible identificar el resumen narrativo de la MIR en los lineamientos.
Diseño	La mayoría de los indicadores de la MIR tienen establecidas metas. Sin embargo, los criterios establecidos para su definición y actualización no están documentados.	12	Documentar los criterios usados y la forma de estimación de las metas de los indicadores.
Planeación y Orientación a Resultados	Las UR utilizan como plan estratégico a la “ruta para la implementación del modelo educativo”, que no es homogéneo con otros documentos del Programa como la MIR o los Lineamientos.	14	Con base en la actualización del diagnóstico y la MIR, elaborar un plan estratégico para el PRE que sea homogéneo con los otros documentos. Que sea resultado de los ejercicios institucionalizados de planeación documentados, que presente metas específicas por componente para el mediano y largo plazo para los diferentes niveles y con indicadores para medir el avance del programa en general y de cada componente en particular.

Planeación y Orientación a Resultados	La redacción del Propósito de la MIR dificulta conocer el efecto directo deseado por el programa y los componentes no coinciden con los establecidos en los lineamientos y no siempre identifican los bienes y servicios que brinda el programa.	15	Modificar la redacción del Propósito y los Componentes.
Planeación y Orientación a Resultados	La MIR 2017, el Diagnóstico Ampliado 2017 y las evaluaciones de desempeño locales 2016 muestran que la mayoría de las acciones definidas en el Documento de Trabajo surgido de la evaluación de diseño 2015-2016 se han hecho.	16,17	Aprovechar como oportunidad de mejoramiento definir una línea de base para el indicador de autonomía de gestión. Reconsiderar el ASM del documento institucional que se registra como atendido al 100%, porque el Propósito de la MIR 2018 del programa continúa aludiendo a dos efectos: 1) autonomía de gestión y equipamiento y 2) conectividad para desarrollar habilidades digitales y el pensamiento computacional.
Cobertura y Focalización	No se cuenta con un padrón que identifique al total de beneficiarios del programa y al total de beneficiarios de cada componente, ni tampoco con estimaciones de las poblaciones potencial y objetivo total y de cada componente, por lo que no se tienen datos de cobertura.	25	Establecer un padrón de beneficiarios completo de los seis componentes del programa y la población potencial y objetivo del programa para estimar la cobertura total; e identificar los padrones de beneficiarios y subpoblaciones de cada uno de los componentes para establecer la cobertura de cada uno de ellos.
Cobertura y Focalización	Los criterios para la focalización del componente 6 del PRE (habilidades digitales) no son claros, no necesariamente aplican a las escuelas con mayores grados de marginalización y el componente no necesariamente está conectado lógicamente con el objetivo de Propósito.	Todas	Valorar la inclusión del componente 6 en otro programa donde su vinculación sea más fuerte que en el PRE y trasladar el componente a ese nuevo programa.
Operación	Los criterios de selección y la información sistematizada que permitiría conocer la demanda total de apoyos no es completamente clara para los componentes 4, 5 y 6.	27	Identificar criterios y mecanismos de selección y la base de datos de las escuelas elegibles para ser beneficiarias de los componentes 4, 5 y 6 en orden de prelación de acuerdo al cumplimiento de criterios.
Operación	La elegibilidad para ser beneficiario de los componentes 5 y 6 implican la entrega de una solicitud por parte de las comunidades escolares, pero no se establecen los criterios para la difusión de las oportunidades.	28	Establecer criterios en los lineamientos sobre los mecanismos de difusión para asegurar que todos los miembros de la población elegible tengan una oportunidad similar de beneficiarse de los componentes 5 y 6.
Operación	No se identificó en la documentación entregada un listado de escuelas según condiciones de potabilización del agua ni de los demás criterios que se usen para seleccionar escuelas beneficiarias del componente 4	30	Documentar como se recopila la información de condiciones de potabilización de agua, la frecuencia con que se actualiza, los demás criterios que se utilizan y la forma como se compute el índice que sirve para seleccionar escuelas beneficiarias del componente 4 y divulgar el listado de escuelas por orden de prelación.
Operación	Retrasos en la entrega de recursos.	37	Identificar las principales causas de retrasos, desarrollar estrategias para mejorar el cumplimiento con el calendario y llevar estadísticas puntuales sobre la fecha de entrega de los recursos para ver si las estrategias funcionan.

<p>Percepción de la Población Atendida</p>	<p>No se tiene información en el nivel central sobre el grado de satisfacción de la población beneficiaria del PRE en conjunto, aunque algunas evaluaciones locales si la recopilan.</p>	<p>Todas</p>	<p>Identificar y sistematizar la información de las evaluaciones locales que hayan incluido la satisfacción de los usuarios; y/o establecer un sistema que permita la recopilación de la satisfacción de los usuarios con una muestra de comunidades escolares beneficiarias de los diferentes procesos involucrados en la entrega y uso de los recursos y de los productos y/o servicios obtenidos.</p>
<p>Medición de Resultados</p>	<p>No se identificaron evaluaciones de impacto que analizaran los cambios en infraestructura escolar (componentes 1, 4 y 5) o en la capacidad informática (componente 6) sobre los aprendizajes, rendimiento escolar, autonomía de gestión u otros temas relacionados con los objetivos del programa.</p>	<p>48</p>	<p>Buscar información internacional de evaluaciones de impacto que analicen cambios en infraestructura escolar o en la capacidad informática similares a los que implementa el programa sobre los aprendizajes, rendimiento escolar, autonomía de gestión a fin de fortalecer la justificación del programa.</p>
<p>Medición de Resultados</p>	<p>Los resultados de las evaluaciones muestran que el impacto de los apoyos para la autonomía de gestión tienen resultados significativos pero modestos (de entre 0.1 y 0.5 puntos porcentuales) sobre las tasas de deserción, de reprobación y de repetición, y que en las escuelas indígenas y en zonas de alta marginación no se observa impacto alguno.</p>	<p>49</p>	<p>Probar sistemáticamente modificaciones que puedan fortalecer el impacto de los apoyos sobre las variables académicas en muestras de escuelas y compararlas con un grupo control a fin de lograr mayor impacto en todas las escuelas e impacto en las escuelas indígenas y en zonas de alta marginación, que es donde es más importante obtener efectos, pues de otra manera, el programa solo está ayudando a aumentar la desigualdad entre escuelas de diferentes grados de marginación.</p>



## Conclusiones

El Programa de la Reforma Educativa (PRE) inició para atender los rezagos en infraestructura identificados con los resultados del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE) 2013. Este fue un trabajo inédito de la Secretaría de Educación Pública y el Inegi, que captó información de más de 236 mil escuelas. Esta información permitió llevar a cabo intervenciones específicas ante carencias identificadas, a las que se agregaron experiencias y objetivos de otros programas que promovían el fortalecimiento de la autonomía de la gestión escolar con el fin último de promover un mayor aprendizaje de los alumnos a través de, por ejemplo, la capacitación a docentes, el equipamiento de la escuela y la inversión en recursos didácticos. Este diseño básico programático quedaba reforzado por la focalización de acciones en escuelas que tuvieran los más altos grados de rezago en infraestructura; y por el hecho de que las mismas comunidades escolares, representadas por el CEPSE, en coordinación con los directores de las escuelas, identificaban las oportunidades de inversión en infraestructura que más les convenían y hacían un plan para arreglarlo, procedimiento que refuerza la autonomía de gestión. Algunas inquietudes que surgen al leer los lineamientos del PRE y la documentación revisada era el grado en que las inversiones en infraestructura se dirigían a las necesidades identificadas en el CEMABE, el hecho de que no parecían existir criterios que ayudaran a las comunidades escolares a la priorización de algunas obras sobre otras (por ejemplo, de seguridad, o que protegieran la salud), el grado en que se cumplen los criterios de elegibilidad establecidos y la ausencia de indicadores sobre el destino específico que se da a los fondos en el componente 2.

A estos dos componentes se agregó posteriormente un tercero para fortalecer la supervisión, a través de apoyos económicos para gastos operativos, mejoramiento de infraestructura y equipamiento de las supervisiones de zona, y financiamiento del diplomado “hacia una supervisión efectiva” para supervisores. Este último componente podría ser congruente con el diseño del programa si una buena parte de los contenidos del diplomado y de las actividades de los supervisores estuvieran dirigidos hacia cómo pueden ellos apoyar y ayudar a desarrollar la autonomía de gestión de las comunidades escolares. Sin embargo, no se identificó en la documentación recibida la carta descriptiva del diplomado, por lo que no es posible opinar si la inclusión de este componente respondió a procesos integrales de planeación o si su diseño responde a otros tipos de necesidades identificadas sin necesariamente ligarse a sus objetivos de Propósito. Dado que las evaluaciones de impacto del Programa Escuelas de Calidad (PEC), que fue integrado al PRE y que también buscaba fortalecer la autonomía de gestión escolar, han encontrado en general impactos modestos de las intervenciones sobre el aprendizaje, la reprobación y la permanencia escolar, y prácticamente nulos en el caso de las escuelas con áreas con la mayor marginación social (que son la población objetivo del PRE), incluir el componente del fortalecimiento de los procesos de supervisión para mejorar la autonomía de gestión escolar parecería ser una buena medida para ayudar a superar la falta de impacto.

Los *Lineamientos de operación del Programa de la Reforma Educativa* publicados en diciembre de 2017 definen a la autonomía de gestión escolar como “la capacidad que tiene la escuela para tomar decisiones orientadas hacia la mejora de la calidad del servicio educativo que ofrece, a partir de los recursos financieros que la AEL o la Federación le aporten”. Desde esta perspectiva, podría plantearse que incluir componentes que benefician a las comunidades escolares, pero sin fortalecer o ejercitar su capacidad de decisión y control, sin entregar directamente los recursos a ellas, o poniendo restricciones de montos del total que pueden ser empleados para uno u otro componente o del tipo de inversiones que pudieran hacerse en cada uno de ellos, implicaría el fortalecimiento de una pseudo-autonomía, una autonomía dirigida, regulada y/o acotada y, por lo tanto, incongruente con el diseño y los objetivos del programa. En cierto grado esto es lo que parece haber sucedido con la inclusión de los componentes 4 (bebederos escolares), 5 (mejora de infraestructura física de las EPEB con alta prioridad de atención) y 6 (desarrollo de habilidades digitales y el pensamiento computacional). En gran medida, para los dos primeros, el INIFED es quien decide qué y dónde hacer las intervenciones y para el tercero la Coordinación General @prende. Aún más, en los casos de bebederos y habilidades digitales, las intervenciones podrían ir en sentido contrario a la focalización que busca el PRE en localidades de muy alta marginación, pues los bebederos se instalan en localidades con sistemas de agua potable y las aulas @prende se instalan en localidades que tienen condiciones para poderlas instalar, es decir, hay sesgos en favor de localidades con menores grados de marginación, razón por la cual parece haber introducido en los criterios de elegibilidad la palabra “preferentemente” en localidades de alta y muy alta marginación social. Por esta razón, consideramos que los componentes 4 y 6 podrían estar mejor situados en otros programas de la SEP, y que si se deseara que el componente de bebederos permaneciera en la escuela, deberían de incluirse en el componente 1, permitiendo que las comunidades escolares que fueran elegibles para instalarlos pudieran escoger si utilizar los fondos disponibles para ellos (con la asistencia del INIFED) o para otros propósitos relacionados con los componentes 1 y 2. De no ser así, debería considerarse la fusión de estos componentes a otros programas que atiendan necesidades de infraestructura o

relacionados con la conectividad, pues afecta la orientación hacia la equidad e inclusión educativa del PRE. Un segundo efecto secundario de la inclusión de los componentes 4 y 6, que no están directamente relacionados con las causas del problema que se identificaron para diseñar el programa, es que en términos prácticos podrían haber disminuido la disponibilidad de fondos para los tres primeros, pues el monto total del presupuesto permaneció igual y, posteriormente, disminuyó, a pesar del aumento de componentes. También hizo más compleja la planeación, administración y evaluación del programa, al ser un programa que busca atender una variedad de problemas diferentes, cuyos resultados deberían de ser medidos con indicadores diferentes y que tiene criterios de elegibilidad diferentes para cada componente. Como consecuencia, el objetivo de Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados incluye el conector y, lo que lo desvía de ser un solo objetivo, y no parece incluir lo referente al componente programático número 6.

Sobre los resultados del programa en 2017, a nivel de Propósito 98% de una muestra de 648 comunidades escolares fortalecieron su autonomía de gestión, 39.9% más que la meta de 70%. Sin embargo, no se cuenta con información de la metodología seguida para obtener la muestra, y el indicador utilizado es un constructo relacionado con la presencia o ausencia de procesos y productos o resultados (ruta de mejora, recursos, rendición de cuentas y mejoras en las condiciones para brindar el servicio), por lo que no se puede opinar sobre la validez del indicador. Sobre la disminución del rezago en infraestructura, en 2015 se encontró una disminución de .079 puntos del índice de carencias físicas al comparar dos ciclos escolares; y el Diagnóstico ampliado del PRE de agosto de 2017 señala que ya se mejoró la infraestructura y equipamiento escolar con recursos directos a todas las EPEB que cumplen con los requisitos del PRE. Sin embargo, estos avances no se reflejan en los indicadores de la Matriz de Marco Lógico.

## Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora

**Nombre de la instancia evaluadora:**

*Investigación en Salud y Demografía, S.C. (INSAD)*

**Nombre del coordinador de la evaluación:**

*Ricardo Vernon Carter*

**Nombres de los principales colaboradores:**

*Laura Reyes Rodríguez, Alejandra Alarcón Arenas, Mónica González Casillas*

**Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

*Dirección General Adjunta de Análisis del Gasto Federalizado, CONEVAL*

**Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

*Liv Lafontaine Navarro*

**Forma de contratación de la instancia evaluadora:**

*Licitación Pública Nacional Mixta*

**Costo total de la evaluación:**

*\$ 866,520 IVA incluido*

**Fuente de financiamiento:**

*Recursos fiscales*

## Bibliografía

- Secretaría de Educación Pública (2016). ACUERDO número 27/12/16 por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa. ROP, lineamientos o documento normativo. [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5468071&fecha=29/12/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5468071&fecha=29/12/2016)
- SEP, DGEDE (2017). MIR 2017. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11U082>
- SEP-DGDGE (2017). MIR-2017-U082. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11U082>
- SEP-DGDGE (2017). Ficha Técnica del Indicador “Porcentaje de escuelas de tipo básico beneficiadas con la instalación de sistemas de bebederos en el ciclo escolar 2016-2017”. Fichas técnicas. <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11U082>
- SEP-DGDGE (2017). Ficha Técnica del Indicador “Porcentaje de convenios de coordinación firmados con las AEL”. Fichas técnicas. <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11U082>
- SEP-DGDGE (2017). Ficha Técnica del Indicador “Porcentaje de convocatorias públicas nacionales por región para realizar los trabajos de instalación y mantenimiento de sistemas de bebederos en el ciclo escolar 2017-2018”. Fichas técnicas. <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11U082>
- SEP-DGDE (2017). Ficha Técnica del Indicador “Porcentaje de cuentas bancarias aperturadas a comunidades escolares a beneficiar para disponer del recurso”. Fichas técnicas. <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11U082>
- SEP-DGDGE (2017). Ficha Técnica del Indicador “Porcentaje de comunidades escolares de escuelas ratificadas por la Coordinación del Programa respecto del padrón validado por las AEL y CONAFE”. Fichas técnicas. <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11U082>
- SEP-DGDGE (2017). Ficha Técnica del Indicador “Porcentaje de padrones de comunidades escolares de escuelas susceptibles de beneficiar entregados a las AEL y al CONAFE”. Fichas técnicas. <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11U082>
- SEP-DGDGE (2017). Ficha Técnica del Indicador “Porcentaje de materiales publicados respecto de los programados”. Fichas técnicas. <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11U082>
- SEP-DGDGE (2017). Ficha Técnica del Indicador “Porcentaje de supervisores capacitados en el acompañamiento de las comunidades escolares de las escuelas beneficiarias del Programa para la elaboración de la ruta de mejora escolar”. Fichas técnicas. <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11U082>
- SEP-DGDGE (2017). Ficha Técnica del Indicador “Porcentaje de depósitos de recursos económicos directos realizados a las comunidades escolares validadas”. Fichas técnicas. <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11U082>
- SEP-DGDGE (2017). Ficha Técnica del Indicador “Porcentaje de apoyos financieros entregados a los supervisores de zona escolar de las comunidades escolares de escuelas beneficiadas”. Fichas técnicas. <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11U082>
- SEP-DGDGE (2017). Ficha Técnica del Indicador “Porcentaje de escuelas Públicas de tipo básico seleccionadas que son beneficiadas con el contrato por región para el ciclo escolar 2017-2018.”. Fichas técnicas. <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11U082>
- SEP-DGDGE (2017). Ficha Técnica del Indicador “Porcentaje de sistemas de bebederos instalados que operan”. Fichas técnicas. <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11U082>
- SEP-DGDGE (2017). Ficha Técnica del Indicador “Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en el área de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica”. Fichas técnicas. <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11U082>
- SEP-DGDGE (2017). Ficha Técnica del Indicador “Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en el área de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora) evaluados por PLANEA en educación Básica”. Fichas técnicas. <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11U082>
- SEP-DGDGE (2017). Ficha Técnica del Indicador “Porcentaje de comunidades escolares de una muestra que realizan acciones para superar al menos dos de las carencias registradas en el ICE”. Fichas técnicas. <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11U082>
- SEP-DGDGE (2017). Ficha Técnica del Indicador “Porcentaje de comunidades escolares de una muestra atendidas por el programa que fortalecen su autonomía de gestión”. Fichas técnicas. <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11U082>

- SEP-DGDGE (2017). Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Primer Trimestre 2017. Informes del PASH. <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11U082>
- SEP-DGDGE (2017). Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre 2017. Informes del PASH. <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11U082>
- SEP-DGDGE (2017). Porcentaje de cuentas bancarias aperturadas a los supervisores de zona escolar a beneficiar para disponer del recurso. Fichas técnicas. <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11U082>
- SEP (2016). ACUERDO número 16/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2017. SEP. ROP, lineamientos o documento normativo. [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5467718&fecha=27/12/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5467718&fecha=27/12/2016)
- SEP (2016). ACUERDO número 16/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2017. SEP. ROP, lineamientos o documento normativo. [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5467718&fecha=27/12/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5467718&fecha=27/12/2016)
- SEP INIFED (2017). Normatividad, Disposiciones, Lineamientos y Guía Operativa, aplicables en materia de planeación, contratación, sustitución, construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución y supervisión, reconstrucción y habilitación de infraestructura. (Programa Escuelas al CIEN). ROP, lineamientos o documento normativo. [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5497476&fecha=15/09/2017](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5497476&fecha=15/09/2017)
- SEP (2016). ACUERDO número 16/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2017. SEP. ROP, lineamientos o documento normativo. [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5467718&fecha=27/12/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5467718&fecha=27/12/2016)
- SEP INIFED (2017). Normatividad, Disposiciones, Lineamientos y Guía Operativa, aplicables en materia de planeación, contratación, sustitución, construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución y supervisión, reconstrucción y habilitación de infraestructura. (Programa Escuelas al CIEN). ROP, lineamientos o documento normativo. [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5497476&fecha=15/09/2017](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5497476&fecha=15/09/2017)
- SEP (2017). Ruta para la Implementación del modelo educativo. Documentos de planeación. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/232636/10\\_Ruta\\_de\\_implementacion\\_del\\_modelo\\_educativo\\_DIGITAL\\_re\\_FINAL\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/232636/10_Ruta_de_implementacion_del_modelo_educativo_DIGITAL_re_FINAL_2017.pdf)
- SEP-DGDGE (2017). MIR 2017. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). <http://www.planeacion.sep.gob.mx/cortoplazo.aspx>
- SHCP (2016). Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2017. Documentos de programación. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios\\_MIR\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios_MIR_2017.pdf)
- SEP INIFED (2017). Reportes de Seguimiento de la Planeación Anual 2017. Documentos de programación. <http://www.planeacion.sep.gob.mx/>
- SEP (2015). Diagnóstico ampliado Programa de la Reforma Educativa U-082. Diagnósticos. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/50174/Diagnostico\\_Ampliado.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/50174/Diagnostico_Ampliado.pdf)
- CONEVAL (2016). Programa de la Reforma Educativa, Ficha de Monitoreo 2015-2016. Fichas técnicas. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/152737/U082\\_Ficha\\_de\\_Monitoreo\\_y\\_Evaluacion\\_2015-2016.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/152737/U082_Ficha_de_Monitoreo_y_Evaluacion_2015-2016.pdf)
- SEP-Instancia evaluadora Colegio de México (2016). Evaluación de Diseño Programa de la Reforma Educativa. Informes de evaluaciones externas. [http://www.reformaeducativa.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PRE/Documentos/resultados/Evaluaciones/Informe\\_Final\\_CONEVAL.pdf](http://www.reformaeducativa.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PRE/Documentos/resultados/Evaluaciones/Informe_Final_CONEVAL.pdf)
- SEP (2016). Evaluación en materia de Diseño, Ejercicio Fiscal 2016, Programa U082 Programa de la Reforma Educativa, Documento de Posicionamiento. Posiciones institucionales. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/131998/U082-I\\_Formato\\_Posicionamiento.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/131998/U082-I_Formato_Posicionamiento.pdf)
- CONEVAL-SHCP-FUNCION PUBLICA (2017). Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora Clasificados como Institucionales, derivados de Informes y Evaluaciones Externas, Secretaría de Educación Pública, Documento Institucional. Mecanismos de los ASM. <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>
- CONEVAL-SHCP-FUNCION PUBLICA (2016). Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos, derivados de Informes y Evaluaciones Externas Secretaría de Educación Pública Documento de Trabajo del Programa: U-082-Programa de la Reforma Educativa. Mecanismos de los ASM. <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>
- SEP (2010). Diagnósticos 2010. Diagnósticos. Archivo electrónico
- Gobierno de la República (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Plan Nacional de Desarrollo (PND).

<http://pnd.gob.mx/>

- SEP (2017). Diagnóstico Ampliado de Programa de la Reforma Educativa (U082). Diagnósticos. Formato electrónico
- SEP-PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA (2016). Base de datos de las escuelas beneficiarias del programa . Padrón de beneficiarios. Archivo Electrónico
- SEP-PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA (2015). Base de datos de las escuelas beneficiarias del programa. Padrón de beneficiarios. Archivo electrónico
- SEP-PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA (2014). Base de datos de las escuelas beneficiarias del programa. Padrón de beneficiarios. Archivo electrónico
- Skoufias, Emanuel and Joseph Shapiro. (2006). Evaluating the Impacto of Mexico's Quality Schools Programa: The Pitfalls of Using Nonexperimental Data. Impact Evaluation Series No. 8. Informes de evaluaciones externas. , the World Bank Research Working Paper 4036, October 2006.
- C230 (2012). Reporte ejecutivo con recomendaciones, elementos a destacar del Programa y áreas de mejora. Informes. Entregable 4:
- Cabrera-Hernández, Francisco Javier y Pérez-Campuzano, María Elena. (2016). Estudio exploratorio sobre el impacto del Programa Escuelas de Calidad. CIDE. Estudios. Informe Final
- Murnane, Willet y Cárdenas (2006). ¿Ha contribuido el Programa Escuelas de Calidad (PEC) a mejorar la educación pública en México? . Estudios. Harvard University.
- García-Moreno, Vicente; P. Gentler, H.A. Patrinos and G. Rubio (2010). Impact Evaluation of a School-Based Management Program in Colima, Mexico. Preliminary Analysis.. Informes. Citado en SABER – School Autonomy & Accountability. Mexico. Programa Escuelas de Calidad (PEC). July 2012
- Secretaría de Educación Pública (2013). DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2013-2018.. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. [http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4479/4/images/PROGRAMA\\_SECTORIAL\\_DE\\_EDUCACION\\_2013\\_2018\\_WEB.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4479/4/images/PROGRAMA_SECTORIAL_DE_EDUCACION_2013_2018_WEB.pdf)